

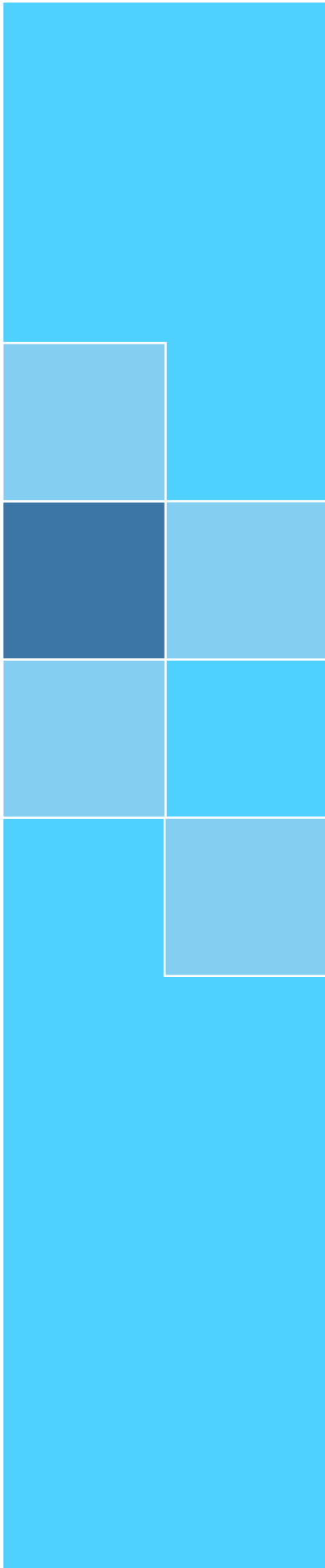
2021

INFORME ANUAL DEL ESTADO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 2020

Gestión de la Oficina de
Control Interno

De conformidad con lo establecido en la Ley 87 de 1993 y Decretos 648 de 2017, 2106 de 2019 & 807 de 2019, la Oficina de Control Interno durante la vigencia 2020 realizó actividades tendientes al cumplimiento como tercera línea de defensa en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, ejerciendo evaluación independiente de la gestión y desempeño de la Entidad e identificando aspectos de mejora en los diecisiete (17) procesos adoptados.





**INFORME A LA GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE
LOS RIESGOS SDDE
“BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS”**



Revisado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI
Aprobado: Gonzalo Martínez Suárez – Jefe de la OCI

Elaborado por: Julia Viviana Mendoza Gonzalez –
Profesional Universitario Grado 18

Fecha de elaboración: 15//01/2021



Fecha de publicación: 27/01/2021

Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
Vigencia 2020



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 2 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Índice

Presentación	4
1. TALENTO HUMANO	5
1.1 Plan de Capacitación	7
2. Plan Institucional de Bienestar Social	8
2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN	14
2.1 Plan Estratégico.....	14
2.2 Participación Ciudadana en la Gestión Pública.....	15
3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS	19
3.1 Estructura Organizacional.....	20
3.2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público.....	21
3.3 Seguridad Digital	23
3.4 Racionalización de Trámites.....	23
3.5 Servicio al Ciudadano.....	25
4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	28
4.1 Evaluación de la Gestión y Administración de los Riesgos de la SDDE.....	28
4.1.1 Riesgo de Gestión por Procesos.....	28
4.1.1.2 Resultado de Seguimiento Riesgos SDDE	29
4.1.1.3 Transformación de Riesgos de Gestión de la SDDE	39
4.2 Seguimiento al Cumplimiento de los Proyectos de Inversión	43

<p>Página 3</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 3 de 74</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

4.3	Evaluación del Sistema Unificado de Información Misional - SUIM.....	48
4.4	Gestión Contractual.....	49
4.6	Gestión Administrativa.....	52
4.5	Evaluación Institucional	55
4.6	Autoevaluación de Control y Gestión	56
5.	INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	59
1.1	Información y Comunicación Externa	59
5.2	Información y Comunicación Interna.....	60
1.2	Sistemas de Información y Comunicación	60
6.	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	62
7.	CONTROL INTERNO	63
7.1	Plan de Mejoramiento Institucional Producto de Auditorías	65
7.2	Plan de Mejoramiento suscrito con Otros Organismos de Control.....	66
7.2.1	Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá	66
7.3	Estado General del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.....	68
	Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno	70
	Conclusiones y Recomendaciones	71

Página 4  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 4 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Presentación

La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el Informe Anual II 2020 del Estado del Sistema de Control Interno, en concordancia con las instrucciones definidas en la Circular Externa No. 100-006 de 2019 emitido por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública

Por lo anterior este documento se publicará con periodicidad semestral, en atención a lo dispuesto en el Artículo No. 156 del Decreto 2106 de 2019, Decreto 807 de 2019 en su parágrafo 4; el informe presenta los principales avances y logros de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), teniendo en cuenta el plan de adecuación y sostenibilidad para el MIPG adoptado al interior de la Entidad:


METODOLOGIA

El desarrollo del informe señala el avance de la implementación de las siete (7) dimensiones del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, de acuerdo a las responsabilidades de las tres líneas defensa.

Para llevar a cabo el Informe Pormenorizado del Estado del Sistema de Control Interno, se tomó como referente la información remitida por parte de las siguientes Dependencias de la SDDE:

- Dirección de Gestión Corporativa, quien envió Informe final de Gestión de la Dependencia; identificado con el Cordis 2021IE14 del 04 de enero de 2021.
- Reporte del cumplimiento de las metas asociado a los nuevos proyectos de inversión liderados por la Secretaría Distrital Desarrollo Económico adscritos al Plan Distrital de Desarrollo “*Bogotá Mejor para Todos 2016-2020*”.
- Reporte del seguimiento y evaluación del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2020
- Informe de Gestión y Desarrollo Institucional 2020

El documento es publicado en la página web de la Entidad en el link <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>, con los avances correspondientes al periodo evaluado de la vigencia 2020 II como se desarrolla a continuación:

Página 5	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 5 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

1. TALENTO HUMANO

1ra. DIMENSIÓN DE TALENTO HUMANO



Es una herramienta que permite la gestión de la administración de talento humano, teniendo en cuenta el direccionamiento estratégico de la Entidad.

A través del Decreto Distrital No. 438 del 06 de octubre de 2016 “Por el cual se modifica la Planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, la planta global de la Entidad estableció ciento noventa y tres (193) empleos, para el 31 de diciembre de 2020 la SDDE tiene la siguiente distribución en la planta del personal como se detalla en la tabla No. 1.

TABLA No 1
Distribución de la Planta de Personal de la SDDE

Denominación del Cargo	No. De Cargos
Secretario de Despacho	1
Subsecretario de Despacho	1
Asesor	4
Jefes de Oficinas	4
Auxiliar Administrativo	17
Auxiliar Servicios Generales	2
Conductor	6
Directivos	16
Profesional Especializado	55
Profesional Universitario	75
Técnico Operativo	17
Secretario Ejecutivo	3
Total No. De Empleos	201

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a diciembre de 2020.

<p>Página 6</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 6 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



Para el 31 de diciembre de 2020 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene una planta global de doscientos y uno (201) empleos, donde se tiene ciento noventa y tres (193) empleos de planta global y ocho (8) en planta transitoria.

La Dirección de Gestión Corporativa informa que existen cinco empleos vacantes; según se ven a continuación en la Tabla No. 2, donde se señalan los cargos y la Dependencia a la que corresponde.

Tabla No. 2
Empleos Vacantes SDDE

Denominación del Cargo	Vinculación	No. De cargos
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	Libre Nombramiento y remoción	1
Profesional Especializado - Oficina Asesora Jurídica	Carrera Administrativa	1
Tecnico Operativo-Subdirección Administrativa y Financiera	Provisional	1
Tecnico Operativo-Subdirección de Estudios Estratégicos	Provisional	1
Profesional Universitario - Subdirección Abastecimiento Alimentario	Provisional	1

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a diciembre de 2020.

<p>Página 7</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 7 de 74			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

1.1 Plan de Capacitación



Mediante Resolución No. 0081 del 21 de enero de 2020 “Por medio de la cual se adopta el Plan Estratégico de Talento Humano de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, con un rubro asignado por valor de \$73.000.000. Para el periodo de enero a diciembre de 2020 se evidencia una ejecución presupuestal del 25.72% que corresponde a \$18.772.000.

Es importante mencionar que en la vigencia 2019 no se ejecutó recursos del plan de capacitación; Por lo anterior, durante la vigencia 2020 en el marco de formación y capacitación de la Entidad, se adelantaron actividades en los meses de enero y febrero en cumplimiento del contrato No. 422 de 30 de diciembre de 2019, alcanzando una ejecución presupuestal del 71.74% de los recursos destinados al contrato, el cual era de \$57.420.000. En el periodo correspondiente de marzo a agosto-2020, no fue posible el desarrollo de actividades teniendo en cuenta las medidas de aislamiento tomadas por el Gobierno Nacional y Territorial debido a la pandemia del COVID 19; cabe resaltar que en el marco del Plan de Capacitación 2020 la SDDE suscribió contrato con la Universidad del Rosario y comprometió recursos por \$ 42.700.00, este rubro se pagará una vez se finalicen los cursos en 2021.

Según lo anterior, en la tabla No. 3, se evidencia las actividades llevadas a cabo en el marco del Plan Institucional de Capacitación 2020.

TABLA No 3
Capacitaciones SDDE 2020

Temáticas Realizadas	No. De Asistentes	Fechas
Proyecto de vida	13	Febrero de 2020
Toma de decisiones	15	Febrero de 2020
Habilidades Comunicativas	13	Febrero de 2020
Comunicación Asertiva	19	Febrero de 2020
Comunicación Asertiva	10	Marzo de 2020
Psicología de la Emergencia	19	Marzo de 2020
Liderazgo	20	Marzo de 2020
Resolución de Conflictos	21	Septiembre de 2020
Trabajo en Equipo	20	Septiembre de 2020
Manejo del tiempo libre	11	Septiembre de 2020
Diseño proyectos de inversión	34	Octubre de 2020
Formulación de Proyectos de Inversión	20	Octubre de 2020
Creatividad e Innovación	33	Octubre de 2020
Curso Adicional-Formulación de proyectos	15	Octubre de 2020
Curso Adicional-Habilidades Blandas	21	Octubre de 2020
Supervisión de contratos estatales	96	Noviembre de 2020

<p>Página 8</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 8 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Responsabilidad de los servidores públicos	65	Diciembre de 2020
Diplomado de Contratación Estatal	50	Diciembre de 2020
Curso intermedio de Office	28	Diciembre de 2020

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno - Equipo Auditor con base en el informe de la Subdirección Administrativa y Financiera con corte a diciembre de 2020.

2. Plan Institucional de Bienestar Social



Por medio de la Resolución No. 0433 del 31 de julio de 2020 “*Por medio de la cual se modifica el Plan Institucional de Bienestar Social de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para el año 2020*”, se asignó recursos por \$195.221.965; durante la vigencia 2020 se ejecutó el 100% de la apropiación en cumplimiento al Plan de Bienestar de la Entidad.

En el marco del cumplimiento del Plan Institucional de Bienestar, se desarrollaron las siguientes actividades.

Teniendo en cuenta la aparición del virus COVID 19, la Organización Mundial de la Salud-OMS declaró esta enfermedad como pandemia, debido a la velocidad de propagación e infección alta y letal, por tal motivo el Gobierno nacional y territorial de Colombia, tomaron medidas preventivas que permitieran mitigar los riesgos de contagio y proteger la vida de los ciudadanos, de esta manera se llevó a cabo el desarrollo de las labores mediante la modalidad de trabajo en casa, donde los servidores desempeñan labores y funciones a su cargo desde sus hogares, dando uso de las tecnologías de la información y las diferentes herramientas de comunicaciones, de esta manera el trabajo en casa se adoptó como una medida temporal y transitoria, con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, que permita cumplir con las necesidades de la Entidad en cuanto a la prestación eficiente del servicio público.

Durante la vigencia 2020 se desarrollaron las siguientes actividades en el marco del programa de Trabajo en casa de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- Encuesta de seguimiento a trabajadores en casa y aspirantes a esta modalidad: La Dirección de Gestión Corporativa realizó una encuesta de seguimiento a los trabajadores en casa, partiendo además de la situación mundial actual en la que vivimos (Pandemia, Para tal seguimiento se determinaron dos objetivos: 1) Conocer la experiencia (beneficios) del trabajo en casa y las necesidades de los teletrabajadores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico & 2) Conocer las condiciones de los trabajadores de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que solicitan trabajo en casa (aspirantes a trabajadores en casa), definiendo su aptitud para el mismo.

<p>Página 9</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 9 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

En cuanto a las nuevas solicitudes, el análisis de la encuesta se centró en las características individuales, tanto físicas como mentales de los aspirantes a adherirse a esta modalidad y a las herramientas con las que cuenta para iniciar sus tareas de forma idónea.

Teniendo en cuenta lo anterior, después de aplicar la encuesta en los formularios Google Forms que se desarrollaron y hablar con cada uno de los trabajadores en casa para tener un acercamiento más personal y una mejor respuesta a la encuesta, los trabajadores en casa reportan mejora a nivel general de su calidad de vida en todos los aspectos evaluados, específicamente resaltan mejoras en la economía ya que no deben costear transporte, así mismo, beneficios en su condición de salud, en la unión familiar pues esta modalidad ha permitido un mayor acompañamiento con su familiares; como también resaltan la posibilidad de manejar de forma autónoma el tiempo con el que cuentan y la percepción de mayor productividad, donde algunos comentan que estar en sus casas les permite tener un mayor nivel de concentración y tranquilidad al saber que pueden atender cualquier otra situación proveniente de su hogar.



Se define como conclusión final de la encuesta aplicada, la apreciación frente al apoyo que ha brindado la Secretaría de Desarrollo Económico a estos funcionarios; Por último, como se mencionó anteriormente, se observa en todos los trabajadores en casa una percepción en la mejora de su calidad de vida a nivel general debido al trabajo remoto, lo cual implícitamente permite establecer mayor satisfacción en el desarrollo de su trabajo y autorrealización representando un factor protector frente al desarrollo de síndromes laborales. No se evidencian alteraciones mayores en su desempeño relacionado con la situación de Pandemia o Covid 19.

Seguimiento realizado por el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo:

En el mes de noviembre de 2020, entre el equipo de Seguridad y Salud en el Trabajo y los trabajadores en casa, se llevó a cabo la reunión virtual a efectos de realizar seguimiento a las recomendaciones emitidas por la ARL Positiva, con el propósito de validar las acciones implementadas por cada trabajador remoto y así mismo, valorar la existencia de nuevos factores de riesgos que puedan desencadenar en accidentes o enfermedades laborales; producto de estas reuniones virtuales, se verificó el cumplimiento de los requisitos para continuar desarrollando sus actividades bajo esta modalidad.

Informes de seguimiento trimestral:

De acuerdo con los lineamientos de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, de manera trimestral se realiza el seguimiento a los trabajadores en casa de la Entidad, para lo cual se cuenta con los formatos “Planeación y seguimiento teletrabajo” y “Seguimiento y

<p>Página 10</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 10 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

evaluación”, los cuales son presentados por los trabajadores en casa y validados por el jefe inmediato.



La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante el mes de julio de 2020 modificó el Plan Institucional de Bienestar 2020, priorizando que las labores se desarrollen sin traumas y los colaboradores continuaran en el cumplimiento al aislamiento preventivo.

En concordancia con lo establecido en el Decreto 1567 de 1998, el bienestar social debe comprender dos grandes líneas: 1) protección y servicios sociales & 2) calidad de vida laboral.

La primera contiene el despliegue y desarrollo de programas que permitan atender las necesidades en protección, ocio, identidad, aprendizaje de los empleados y su familias: con el objetivo de mejorar sus niveles de salud, vivienda, recreación, cultura y educación, por tal razón se determina la entrega de estímulos a los funcionarios de planta de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, correspondiente al cargue en las tarjetas de la caja de compensación familiar – COMPENSAR, un valor que podrá ser usado en programas deportivos, artísticos, culturales, recreacionales, turismo y consumo, este cargue se realizara de manera trimestral, para que los funcionarios y sus familias puedan acceder de conformidad con sus gustos y preferencias a la actividades que consideren y que son suministradas por la Caja de Compensación Familiar, de acuerdo con el portafolio disponible, actividades que conlleva el bienestar.

Se evidencia el trabajo articulado que ha tenido la Dirección de Gestión Corporativa junto con la Caja de Compensación Familiar-CCF, en el desarrollo de los lineamientos definidos en la norma la cual define que tiene la obligación de ejecutar programas de servicios dentro del orden de focalización en coordinación con otras cajas y entidades públicas. En estos programas de servicio se encuentran incluidos las obras y programas sociales que emprenden las CCF, que deben orientarse a mejorar la atención integral de sus servidores. Es ahí donde se genera una vinculación directa entre los programas de bienestar laboral y las obligaciones de las CCF.

En este mismo sentido, la entrega de bonos navideños, de acuerdo con la Circular No. 002 de 2014, ...“Con el propósito de celebrar el día de los niños en el mes de diciembre, las entidades distritales para estos efectos solamente otorgarán con cargo a su presupuesto un bono navideño por un valor máximo de seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes por cada hijo o hija de los servidores públicos que a 31 de diciembre del año en curso sea menor de 13 años.”; me permito informar, que con el ánimo de promover la inclusión de personal con discapacidad, este beneficio se extenderá para los hijos e hijas mayores de 18 años que se encuentren en condición de discapacidad y que dependan económicamente de sus padres. Se entenderá incluido en los cargues efectuados durante la vigencia.

<p>Página 11</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 11 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



Y el punto dos la SDDE continuara realizando las siguientes actividades: 1) La ampliación de los funcionarios a los que se les otorgue la calidad de tele trabajadores, 2) Promoción y entrega de estímulos a los servidores que usen la bicicleta como medio de transporte, 3) Permiso remunerado para la fecha de los cumpleaños de los servidores de Planta de la secretaria, 4) Prestación del servicio de transporte a los funcionarios de la Entidad & 5) Uso de la Sala de lactancia.

Durante el mes de octubre del año 2020 se otorgó a todos los funcionarios de Planta de la Entidad, el incentivo de bienestar cargado en las tarjetas compensar por un valor de setecientos veinte mil trescientos treinta y dos pesos M/CTE (\$ 720.332) que se puede redimir en artículos de víveres en las principales cadenas de mercado del país, en el mes de diciembre de 2020 se realizó el segundo y último cargue en las tarjetas Compensar, en el bolsillo de bienestar por un valor de doscientos cuarenta mil cientos diez mil M/CTE (\$240.110) destinado a los cientos noventa y ocho (198) funcionarios adscritos a la planta de la SDDE, Cabe resaltar que lo anterior no fue socializado al interior de la Entidad por lo cual se recomienda que se hagan las divulgaciones necesarias.

El **Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico** fue constituido mediante Resolución No. 344 del 31 de mayo de 2019, el cual se encuentra conformado por los siguientes: por parte de la administración se encuentra como representantes del empleador: principales la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Jefe de la Oficinas Asesora de Planeación y como Suplentes Director de Gestión Corporativa y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, y por parte de los trabajadores se encuentran cuatro funcionarios, dos principales y dos suplentes, y quienes lo integran se detallan en la tabla No. 4.

TABLA No 4
Comité de Convivencia Laboral de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR
Jefe de la Oficina de Planeación (Principal)
Subdirector Administrativo y Financiero (Principal)
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Suplente)
Director de Gestión Corporativa (Suplente)

<p>Página 12</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 12 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADOR
Secretaria Ejecutiva - Dirección de Gestión Corporativa (Principal)
Auxiliar Administrativa – Oficina Asesora de Jurídica (Suplente)
Profesional Universitario – Subsecretaría de Desarrollo Económico y Control Disciplinario (Principal)
Profesional Especializado – Oficina Asesora Jurídica (Suplente)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

Durante el año 2020 se presentaron ocho (8) quejas para consideración del Comité de Convivencia Laboral. Durante la pandemia el Comité sesionó de manera virtual, a fin de atender las quejas de manera oportuna, de las cuales tres (3) se trasladaron a la Procuraduría General, una (1) a la Personería de Bogotá y las restantes se archivaron.

El Comité con la colaboración de la ARL Positiva y del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la SDDE llevó a cabo una actualización del Reglamento, el cual se registró y se adoptó dentro del Sistema integrado de Gestión bajo el Modelo MIPG de la SDDE y oportunamente se divulgará entre los funcionarios para su conocimiento.

Dentro del Plan de Capacitación 2020, se incluyeron charlas de: Trabajo en equipo, resolución de conflictos, inteligencia emocional y liderazgo, a la cual esperamos la activa participación de todos los funcionarios de la SDDE ya que en las quejas se analiza que el mayor problema de conflictos radica en la falta de manejo y conocimiento de los temas antes mencionados.

El **Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo** se encuentra conformado por los siguientes: por parte de la administración se encuentra como representantes del empleador: principales la Subdirectora Administrativa y Financiera y el Jefe de la Oficinas Asesora de Planeación y como Suplentes Director de Gestión Corporativa y el Jefe de la Oficina Asesora de Jurídica, y por parte de los trabajadores se encuentran cuatro funcionarios, dos principales y dos suplentes, y quienes lo integran se detallan en la tabla No. 5:



Página 13  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 13 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

TABLA No 5
Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR
Jefe de la Oficina de Planeación (Principal)
Subdirector Administrativo y Financiero (Principal)
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica (Suplente)
Director de Gestión Corporativa (Suplente)
REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES
Profesional Especializado – Subdirección Administrativa y Financiera (Principal)
Técnico Operativo – Subdirección Administrativa y Financiera (Suplente)
Profesional Universitario – Subdirección de Abastecimiento Alimentario (Principal)
Profesional Universitario – Subdirección de Economía Rural (Suplente)

Fuente: Subdirección Administrativa y Financiera

El periodo del Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo será por dos (2) años, a partir del 28 de mayo de 2019 hasta el 27 de mayo de 2021.

De acuerdo con lo anterior el Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo realizó en la vigencia 2020 adelantó las siguientes actividades:

- El día 07 de febrero de 2020, se llevó a cabo una sesión extraordinaria COPASST, donde se presentaron los nuevos integrantes al Copasst, socialización del plan de trabajo anual del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportes de accidentes de trabajos.
- Durante las sesiones ordinarias realizadas en los periodos de abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre de 2020, donde se socializaron temas como reportes de incidentes, acciones realizadas por parte de la SDDE con relación a la mitigación del Covid 19.

Página 14  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 14 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

2. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

2da. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO Y PLANEACIÓN

La dimensión de Dirección Estratégico establece las estrategias del cumplimiento de la visión, misión y los ocho objetivos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y así mismo dar cumplimiento a los proyectos de inversión liderados por la Entidad se encuentran asociados al Plan Distrital de Desarrollo.



De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 047 de 31 de enero de 2019 “Por medio de la cual se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se fija su reglamento”, durante la vigencia 2020 se realizaron reuniones en el marco del Comité de Institucional de Gestión y Desempeño, donde se socializaron los siguientes temas:

- Ejecución presupuestal vigencia 2020
- Seguimiento a los procesos precontractuales, contractuales y post contractuales de la Entidad durante lo transcurrido del año 2020
- Seguimiento a los convenios suscritos con la SDDE
- Seguimiento a la administración de los riesgos de gestión y de corrupción de la Entidad
- Seguimiento a las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento Institucional adscrito con la Contraloría de Bogotá

2.1 Plan Estratégico

A través de la Resolución No. 261 del 2 de mayo de 2017, se adoptó el Plan Estratégico 2016-2020 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, Plan que contiene ocho (8) objetivos estratégicos, misión, visión, principios y valores de la Entidad, el Plan Estratégico se encuentra publicado en la Intranet de la Entidad y en el Portal de la Secretaría en el siguiente link:

- <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=transparencia/planeacion/planes>

<p>Página 15</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 15 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

- Mediante la Resolución No. 351 del 30 de mayo de 2018 “Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servicio Público de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, armonizando los valores institucionales con los del Código de Integridad del Servicio Público, dando cumplimiento a la política de Integridad de la Dimensión Dos (Talento Humano).



2. 2 Participación Ciudadana en la Gestión Pública

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro de la estructura administrativa pública de la ciudad, tiene en cuenta que por medio de la participación y control ciudadano se ejercer una evaluación de la gestión de la Entidad verificando el cumplimiento de las metas proyecto asociadas al Plan de Desarrollo Distrital, como del mismo modo se atiende las necesidades de cada uno de los ciudadanos en las veinte (20) localidades en el Distrito Capital y ofrece los diferentes servicios de la SDDE.

la Secretaría cuenta con el Plan Institucional de Rendición de Cuentas para la vigencia 2020, publicado en el link de transparencia de la SDDE http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/planeacion/plan_institucional_de_rendicion_de_cuentas_11-08-2020.pdf



TABLA No 6
Cronograma de Actividades del Plan de Rendición de Cuentas 2020

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA DE PROGRAMACIÓN
Consulta de espacios no formales de dialogo	Oficina Asesora de Planeación Dependencias SDDE	Julio 2020
Formulación y validación del Plan de RdC	Oficina Asesora de Planeación	Junio 2020
Realizar estrategias de sensibilización y difusión para el plan de RdC	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones	Julio 2020 Diciembre 2020

<p>Página 16</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 16 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

ACTIVIDAD	RESPONSABLES	FECHA DE PROGRAMACIÓN
Preparar información oportuna, comprensible, actualizada y veraz acerca de la gestión de la Entidad.	Oficina Asesora de Planeación	Durante la vigencia 2020
Convocar a los grupos de valor de la SDDE en los espacios de RdC.	Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones Dependencias de la SDDE	Actividad suspendida debido a la Covid 19
Implementar espacios de RdC virtual en la Entidad.	Oficina Asesora de Comunicaciones	Durante la vigencia 2020
Evaluar los espacios de dialogo.	Oficina Asesora de Planeación	Julio – Diciembre 2020
Dar respuestas a las peticiones ciudadanas.	Oficina Asesora de Planeación Dependencias SDDE	Julio – Diciembre 2020
Seguimiento a compromisos ciudadanos plataforma web Colibrí,	Oficina Asesora de Planeación	Julio – Diciembre 2020
Seguimiento a compromisos de participación ciudadana.	Oficina de Control Interno	Julio – Diciembre 2020
Seguimiento y Evaluación del Plan de RdC.	Oficina Asesora de Planeación	Julio – Diciembre 2020
Socialización a la comunidad del resultado del Plan de RdC.	Oficina Asesora de Planeación	Julio – Diciembre 2020



Fuente: Elaboración propia del equipo auditor, con base en el Plan de Rendición de Cuentas 2020 http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/planeacion/plan_institucional_de_rendicion_de_cuentas_11-08-2020.pdf

<p>Página 17</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 17 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

La Oficina de Control Interno mediante memorando 2020IE8365 solicitó a la Oficina Asesora de Planeación informar sobre las actividades relacionadas en el cumplimiento de lo establecido en la Ley 1715 de 2015, en el marco de la rendición de cuentas, es así como la segunda línea de defensa da respuesta a través del memorando 2020IE8809 adjuntando los soportes que permiten realizar una evaluación acerca del desarrollo del Plan de Rendición de Cuentas 2020.

Se evidencia el avance y desarrollo del Plan de Rendición de Cuentas de 2020 de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con la realización de las siguientes actividades:

- Presentación del de la metodología de rendición de cuentas institucional, sin embargo, no se observa soportes de asistencia de los participantes, pero si hay soportes de la invitación para que participaran en la implementación del Plan.
- Se evidencia el desarrollo de mesas de participación ciudadana mediante la presentación de un informe que proyectó el jefe de la Oficina Asesora de Planeación que es enviado al Veedor Distrital, en donde da respuestas a las múltiples preguntas que surgieron en cada uno de los observatorios Distritales.
- En el marco de la herramienta ISO 18091 adoptada por parte de la Veeduría Distrital, se evalúa la gestión de cada una de las Entidades en el Distrito a través de indicadores que miden el cumplimiento de los compromisos con la ciudadanía por parte de las Entidades públicas Distritales, de tal manera la semaforización indica en qué estado se encuentra la Secretaría; cabe resaltar que no todos los proyectos de inversión aplican en todas las localidades esto se debe a la priorización de recursos. La Entidad participa en las mesas de pactos en cada una de las diecisiete (17) localidades; en donde no se pactó con las localidades de: Puente Aranda, Sumapaz y Antonio Nariño, se acordó el cumplimiento de los indicadores; estas mesas se realizan durante los primeros meses de cada vigencia, posteriormente, se acuerda fechas para la entrega de los informes donde la Veeduría Distrital como los Veedores ciudadanos evaluarán la gestión de la Secretaría, una vez realizada la verificación de la información que entrega la Secretaría se realizan mesas de verificación para dar a conocer los resultados de los indicadores, en este escenario los ciudadanos como la Entidad socializarán cada uno de los resultados en los observatorios ciudadanos, durante el mes de febrero de 2020 se hizo entrega a cada uno de las Alcaldías Locales los soportes de los indicadores pactados.
- Se llevó a cabo la implementación de la encuesta de para la evaluación del espacio de Rendición de Cuentas el cual contenía ochos preguntas, se recomienda que con los

<p>Página 18</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<p>Informe</p>	Página:	Página 18 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	


resultados se diseñen estrategias que permitan acciones de mejora en los espacios de rendición de cuentas.

- Se definieron espacios virtuales para que los ciudadanos realizaran aportes al ejercicio de rendición de cuentas, se evidencia la participación siete (7) de los cuales se clasificaron de la siguiente manera: tres (3) empresarios, dos (2) emprendedores, un contratista y una persona natural.
- Se evidencia la socialización y divulgación acerca del desarrollo del ejercicio de la Rendición de Cuentas correspondiente a la vigencia 2020, donde se soporta mediante los Banners de encuesta, convocatoria por medio del Facebook live y el enlace de transmisión.

<https://es-es.facebook.com/DesEconomicoBog/videos/1263214677411238/>



La Oficina de Control Interno resalta la excelsa gestión que ha tenido la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico dentro del ejercicio de Rendición de Cuentas, tiene un cumplimiento satisfactorio de las actividades establecidas en el Plan relacionado con la vigencia 2020, teniendo como porcentaje de cumplimiento el 95%, se recomienda que en los espacios de participación ciudadana local, para los indicadores con menor valoración, se tome las acciones correctivas necesarias con el fin de satisfacer las necesidades de cada una de la población de las localidades del Distrito.

Página 19  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 19 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

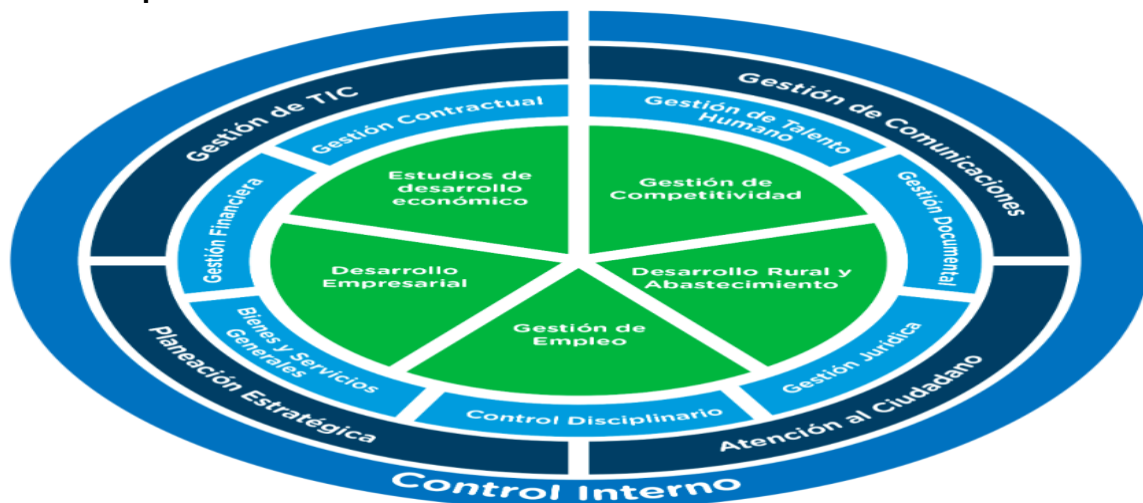
3. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS

3ra. GESTIÓN CON VALORES POR RESULTADOS

Esta dimensión reúne el análisis y evaluación de políticas, prácticas e instrumentos que conllevan a que la Secretaría desarrollen actividades tendientes al cumplimiento de los objetivos y logros de las metas establecidas en la planeación estratégica institucional.

De acuerdo con la simplificación de procesos, durante la vigencia 2018 la Oficina Asesora de Planeación adelantó actividades tendientes al rediseño del mapa de procesos de la entidad, como resultado de lo anterior paso de tener un mapa con 28 procesos a un mapa de 17 procesos adoptado mediante resolución No. 0390 del 21 de junio de 2018 *“Por medio de la cual se actualiza el mapa de procesos, política y objetivos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y se modifica el Plan Estratégico 2016-2020 de Bogotá D.C. de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”*.

Figura No. 1
Mapa de Procesos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



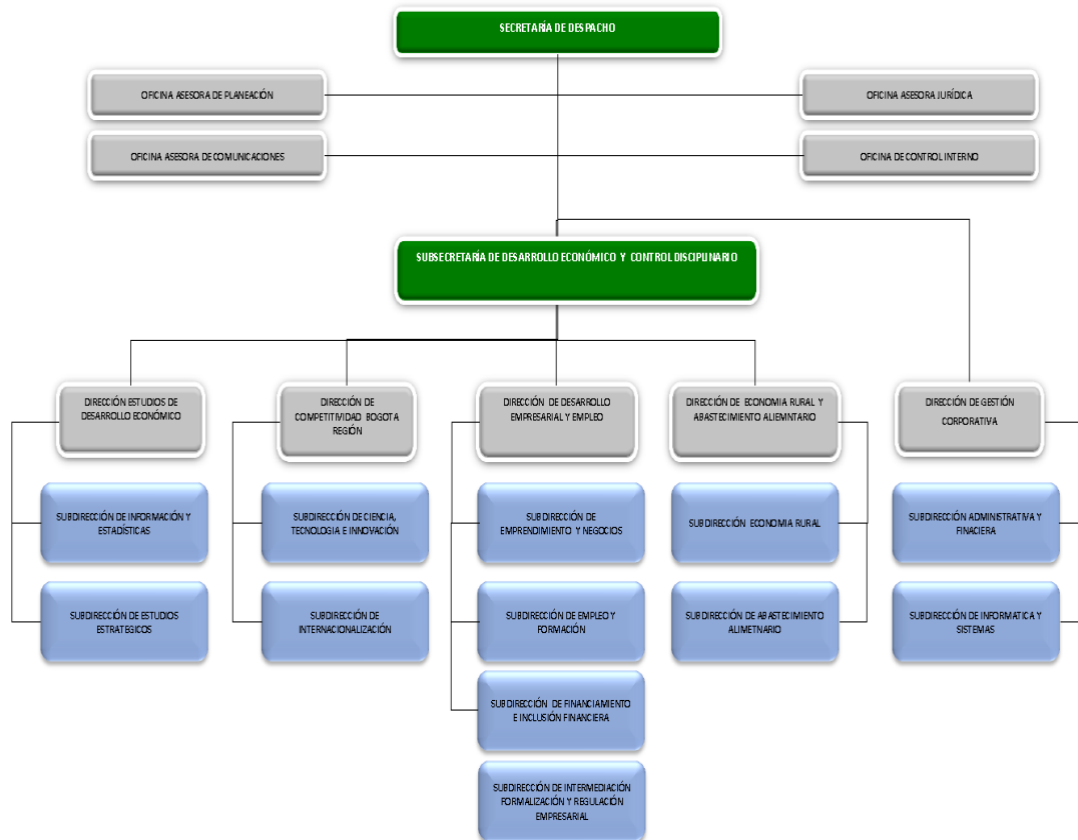
Fuente: <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado/>

Página 20	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 20 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



3. 1 Estructura Organizacional

De acuerdo con la expedición de los Decretos No. 437 “Por el cual se modifica la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico” y No. 438 “Por el cual se modifica la planta de empleos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico”, fue modificado el Organigrama de la Entidad y se encuentra publicado en la página Web e Intranet de la Entidad.

Figura No. 2
Organigrama de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



Fuente: <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/?q=content/organigrama-sdde>
<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado/>

<p>Página 21</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 21 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

3. 2 Gestión Presupuestal y Eficiencia del Gasto Público

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al proceso de austeridad en el gasto público, evaluando la optimización de los recursos de la Entidad donde se evidencio los siguientes aspectos durante la vigencia 2020:



- a) La Secretaria Distrital de Desarrollo Económico expidió la resolución 0272 de mayo 6 de 2019. *“Por medio del cual se adoptan medidas de racionalización en el gasto público en la SDDE”*. Resolución modificada por la 0580 del 3 de octubre de 2019. *“Por medio del cual se modifica la resolución 0272 del 6 de mayo de 2019”*. No obstante, lo anterior no ha sido posible diseñar indicadores que midan la eficiencia, efectividad y eficacia de las políticas de Austeridad en el gasto público en la SDDE en el presente trimestre (I) de 2020.
- b) La Alcaldía Mayor de Bogotá DC, expidió el decreto 492 del 15 de agosto de 2019. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden Distrital y se dictan otras disposiciones”*.

Este decreto fija en su Artículo 2°. Criterios y principios del gasto público, los representantes legales de las entidades y organismos distritales sujetos al ámbito de aplicación del presente decreto deberán propender para que las decisiones de gasto público se ajusten según criterios de eficiencia, eficacia y economía, con el fin de racionalizar el uso de los recursos públicos.



Igualmente adoptarán las medidas necesarias tendientes a que las decisiones de gasto público cumplan con los Gestión Documental Código: GD-P1-F24 Versión: 1 Fecha: Marzo 2019 Informe Página: Página 17 de 18 Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero 17 Página | 17 principios de planeación, coordinación, cumplimiento, objetividad, orientación a resultados, transparencia, legalidad, autocontrol, racionalización y austeridad.

Igualmente, fija lo siguiente en su artículo 1° Parágrafo. 1. *“Las entidades definidas en el inciso anterior, conforme lo prescribe el numeral 6 del artículo 3 del Acuerdo Distrital 719 de 2018, incluirán en el Anteproyecto de Presupuesto que envían a la Secretaría Distrital de Hacienda en el marco del proceso de programación presupuestal, las principales políticas establecidas dentro del plan de austeridad del gasto público definido por cada entidad”*.

- c) Se solicitó a la administración copia de este plan de austeridad en el cumplimiento de este Decreto puesto que la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico está incluida en este decreto 492 del 15 de agosto del año 2019. Información que no fue suministrada en lo enviado a la oficina de Control Interno, para el correspondiente seguimiento a corte de diciembre de 2020.

<p>Página 22</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 22 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- d) Durante el primer periodo trimestral de la vigencia 2019 y 2020, se presentó una disminución de 1 funcionario en la planta de personal de la Secretaría de Desarrollo Económico, equivalente a una disminución promedio de -1% pasando de una planta de personal de 192 funcionarios en el año de 2019 a 191 funcionarios en la vigencia 2020.
- e) Consolidado el rubro de gastos generales conformado por las cuentas detalladas, las variaciones más relevantes se encuentran en la cuenta de Servicios de telecomunicaciones a través de internet y la cuenta de servicios de limpieza general con valores de \$ 105.744.947 y \$444.183.239 respectivamente para el año 2019 frente a las presentadas en la vigencia 2020, para Internet \$ 48.065.885 y limpieza general \$ 120.051.556. La información suministrada para el primer trimestre del 2020, crean incertidumbre para su análisis, ya que la información no es clara ni precisa y son rubros que presentan diferencias. Como es el caso del rubro de “*Mantenimiento entidad*” no hay claridad en el año 2020 ni una explicación del mismo.
- f) El consumo de energía correspondiente al primer trimestre 2020, no se entiende el exagerado aumento en su costo, teniendo en cuenta la inversión realizada por la administración en el año 2019 para cambiar las luminarias del parqueadero externo y los espacios peatonales de la plaza de los artesanos, por luminarias con paneles solares con el fin de reducir el consumo de energía eléctrica.
- g) El gasto de Telefonía no es reportado de manera detallada por cada una de las sedes, el gasto de acueducto y alcantarillado en la sede Plaza de los artesanos respecto a las otras sedes, es consecuente con el aumento de la planta de personal dentro de las políticas de fortalecimiento de la entidad y el denominado “Espejo de agua en la plaza de los Artesanos” y el lavado de las canastillas de los mercados campesinos genera consumo significativo de agua.
- h) El consumo de combustibles en vehículos de la Secretaría de Desarrollo Económico correspondiente al primer trimestre 2019 comparando con el 2020, no fue detallado ni se informó el consumo por vehículo.
- i) Los lineamientos de uso para los vehículos oficiales fueron divulgados por el Director de Gestión Corporativa a los directores, subdirectores, asesores de despacho y jefes de oficina a través de la circular No 025 del 11 de marzo del año 2019.

<p>Página 23</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 23 de 74</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

3. 3 Seguridad Digital



La Entidad cuenta con un Plan Estratégico de Tecnologías de la Información para la vigencia 2020, el cual define los lineamientos para la gestión y administración de las tecnologías e información de la Entidad cumpliendo con las políticas de gobierno digital.

Durante la vigencia 2020, la Subdirección de Informática y Sistemas lideró actividades de instalación de los servicios adecuados para todos los equipos que fueron asignados para que los funcionarios continuaran con sus labores en la modalidad de trabajo en casa, acá se llevó a cabo el acompañamiento y soporte técnico del equipo de sistemas con el fin de que el desarrollo de las actividades se lleve a cabo con éxito.

3. 4 Racionalización de Trámites

De acuerdo con la adopción del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano (PAAC) 2020 de la Entidad, la Oficina de Control Interno (OCI) lleva a cabo tres evaluaciones independientes de los periodos comprendidos de enero a abril (primer cuatrimestre) y, mayo a agosto (segundo cuatrimestre) y de septiembre a diciembre (tercer cuatrimestre), es de esta manera durante el mes de mayo de 2020 la OCI llevó a cabo el seguimiento y evaluación del primer cuatrimestre; cabe resaltar que esta va acompañada de la evaluación de las OPAS o trámites que la Entidad registre en el Sistema Único de Información y Trámites (SUIT), en este caso la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con la OPA: “Colocación de Empleo en Bogotá D.C.”, una vez la Oficina de Control Interno ingreso al SUIT observó que no se había realizado monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación (OAP) la cual es el Administrador del SUIT de la Entidad y quien es el responsable de la actividad en mención.

La Oficina de Control Interno realizó la evaluación de la OPA, pero con la novedad que el sistema no permitió efectuar la evaluación del primer cuatrimestre (enero-abril), por algún motivo técnico que aun desconocemos. Esta evaluación es una actividad obligatoria dentro del ejercicio de la evaluación del PAAC; es así que ante la imposibilidad de evaluar con corte abril y teniendo como única opción en plataforma SUIT de realizar la evaluación con corte a agosto de 2020, se procedió y se realizó de esa manera. Lo anterior ocasionó inconvenientes para que el responsable de la racionalización de la estrategia de la OPA la actualizara; sin embargo, la Oficina de Control Interno dejó trazabilidad de lo acontecido

<p>Página 24</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 24 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

dentro de una comunicación enviada al Departamento Administrativo de La Función Pública, solicitando además que se reversara esa evaluación y ellos atendieron la solicitud eliminando la OPA dado que era la única opción que nos ofrecían y así poder actualizar toda la información.

A la fecha de realizar la evaluación del PAAC 2020 del segundo cuatrimestre (Mayo-Agosto) identificamos que no se evidencian soportes de cumplimiento de la racionalización, ante lo cual se argumentó por parte de un funcionario de la Oficina Asesora de Planeación que esto había sido la culpa de la Oficina de Control Interno, ante lo cual esta jefatura reconoce que se presentó una situación ajena a la OCI para efectuar esa evaluación y que ante la única opción de evaluar a Agosto se efectuó, pero también se hace conocer que se procedió desde la OCI a solicitar los ajustes al DAFP, por lo cual a hoy se ha ajustado por parte de la OAP la Estrategia en la plataforma SUIT, con lo cual se dio por solucionado el impase de la evaluación del primer cuatrimestre, pero ante la evaluación de los tres cuatrimestres, no existe monitoreo por parte de la OAP, por lo cual se sugiere se proceda a hacer los ajustes y coordinaciones internas que permitan en la evaluación final que se cuente con todos los elementos que evidencien cumplimiento y que además se aporten las evidencias del cumplimiento en la actividad de monitoreo que realiza la OAP.

A la fecha de enero de 2021 la Oficina de Control Interno no pudo realizar el seguimiento y evaluación que corresponde a la tercera línea de defensa acerca de la racionalización de la OPA registrada en el SUIT por parte de la SDDE, se informa dentro de este informe que la plataforma no permitió a la fecha de realización de la evaluación del PAAC 2020.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en el PAAC 2020 no cuenta con trámites, pero si con una estrategia de racionalización para Otros Procedimientos Administrativos – OPAS, es así como dentro del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT administrada del Departamento Administrativo de La Función Pública, se publicó la siguiente OPA, teniendo el 100% de cumplimiento con su estrategia, pero dicha evaluación no pudo ser reportada ante el SUIT.



<p>Página 25</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<p>Informe</p>	Página:	Página 25 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

TABLA No 7
Otros Procedimientos Administrativos – OPAS
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico



Fecha generación : 2020-01-22

Nombre de la entidad:	SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	Orden:	Territorial
Sector administrativo:	No Aplica	Año vigencia:	2020
Departamento:	Bogotá D.C.		
Municipio:	BOGOTÁ		

Consolidado estrategia de racionalización de trámites

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR					PLAN DE EJECUCIÓN			
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Otros procedimientos administrativos de cara al usuario	33906	Colocación de empleo en Bogotá D.C.	En curso	Actualmente la Agencia de Empleo Bogotá Tránsito presta los servicios de formación en competencias blandas y transversales como un valor agregado al proceso de colocación de empleos. Este procedimiento es completamente presencial por lo cual se busca implementar un canal virtual para ampliar la cobertura del mismo. Teniendo en cuenta que el módulo deberá permitir al ciudadano acceder a un breve registro de perfilados con el fin que los Usuarios puedan visualizar el paso a paso para el Registro en cuanto a 1. Datos personales 2. Esperanza salarial 3. Perfil y lo pueden realizar sin ningún inconveniente.	La modificación de la OFA esta relacionada con la reconstrucción tecnológica dado que se quiere mejorar el canal virtual para que los usuarios, los ciudadanos y toda la población interesada pueda realizar las formaciones sin necesidad de desplazarse a la Agencia de Empleo Tránsito.	Permitirá al ciudadano realizar las formaciones en competencias blandas y transversales por medio de módulos virtuales, sin requerir desplazarse hasta las instalaciones de la Agencia Bogotá Tránsito.	Tecnológica	Optimización del servicio	03/02/2020	31/12/2020	Subdirección de Empleo y Formación	

Fuente: Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano V2-2020
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/node/5501>

3. 5 Servicio al Ciudadano

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un manual de atención al ciudadano donde se establecen criterios para la misma, así mismo dentro de la página web de la Entidad existe un link para atención al ciudadano <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/content/peticiones-quejas-y-reclamos>, donde se pueden registrar las quejas y reclamos de cada uno de los ciudadanos. Durante los meses de julio y agosto de 2019, la Dirección de Gestión Corporativa realizó seguimiento a las respuestas de las Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias obteniendo la siguiente información que se indican en las Tablas No. 9 y 10.



Página 26  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 26 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



TABLA No 8
Canales de Interacción para las PQRS

Periodo	Total de Peticiones
Enero	293
Febrero	570
Marzo	817
Abril	1155
Mayo	1771
Junio	1285
Julio	1081
Agosto	879
Septiembre	721
Octubre	711
Noviembre	697
Diciembre	828
Total	<u>10808</u>

Fuente: Elaborada por parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno con base en los informes de peticiones ciudadanas correspondientes de los meses de enero a noviembre de 2020
<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/instrumentos-gestion-informacion-publica/Informe-pqr-denuncias-solicitudes>

La información concerniente a los meses de noviembre y diciembre se extrajo del informe consolidado semestral, sin embargo, no se evidencia el informe mensual de los periodos en mención a la fecha de la elaboración este informe dentro del portal web de la Entidad, por lo cual se recomienda realizar la publicación de los informes. A continuación se presentan las principales conclusiones.



- El medio de recepción más utilizado debido a la coyuntura actual de aislamiento obligatorio, fue el canal Web.

<p>Página 27</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 27 de 74</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

- Se realizó contratación de nuevo personal debido a la alta demanda de solicitudes ciudadanas por los programas de Bogotá Solidaria, Bogotá Responde y Reactivación Económica y las respectivas capacitaciones a los nuevos contratistas.
- 24 funcionarios de la entidad iniciaron curso de cualificación en servicio al ciudadano con la secretaria general.
- Se realizó capacitación con el Instituto nacional para ciegos (INCI) en como interactuar con una persona con discapacidad visual a los funcionarios.
- Se realizó publicación de la atención virtual a través de los correos electrónicos oficiales de la entidad, el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones y el canal telefónico por la coyuntura actual de cuarentena obligatoria.
- La Entidad adoptó el Manual de Atención al Ciudadano del Distrito Capital de la Alcaldía Mayor de Bogotá a través de la resolución No 266 de 2020.
- El tiempo de respuesta para el cierre de las peticiones radicadas durante la vigencia 2020 se dio oportunamente a los ciudadanos dentro de los términos de ley.
- La dependencia que más solicitudes recibió fue la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.

Se recomienda que dentro de la página web de la Entidad se diseñen manuales de atención al ciudadano para los diferentes grupos poblacionales; Se sugiere que se socialicen al interior de la Secretaría el reglamento interno del derecho de petición, quejas, reclamos y sugerencias, y llevar a cabo campañas de sensibilización de tips para la Atención al Ciudadano.

Dar cumplimiento cabal a lo normado en el Decreto Distrital 847 del 30 de diciembre de 2019.

Página 28  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 28 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

4ta. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Esta dimensión comprende el análisis de los seguimientos y evaluaciones de la gestión y desempeño de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, obteniendo porcentajes de avances de cumplimiento de las metas y objetivos institucionales.

4. 1 Evaluación de la Gestión y Administración de los Riesgos de la SDDE



La Oficina de Control Interno durante el año 2019, ha realizado seguimiento y evaluación a la administración de los riesgos de gestión y riesgos de corrupción, a continuación, se detalla los análisis desarrollados.

4. 1.1 Riesgo de Gestión por Procesos

Teniendo en cuenta la Guía de Administración del riesgo y el diseño de controles en Entidades Públicas emitido por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública Versión 4 de octubre de 2018, y la Guía de Administración del Riesgo de la SDDE versión 4 de abril de 2020, y en Desarrollo y cumplimiento con las actividades programadas en el Programa Anual de Auditorías 2020, la Oficina de Control Interno realizó durante el mes de enero de 2021 la verificación documental asociada a los riesgos de gestión y corrupción adoptados al interior de la Entidad que se encuentran publicados en la intranet del SDDE: link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/>. El desarrollo del informe señala el análisis y verificación de: las actividades desarrolladas por parte de la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) y quien es líder y responsable del proceso (Planeación Estratégica), evaluando actividades con relación al monitoreo previo al ejercicio de la evaluación y seguimiento que lleva a cabo la Oficina de Control Interno.

En la evaluación de la gestión del riesgo de la Entidad, la Oficina de Control Interno se desarrollaron las siguientes actividades:

- Seguimiento y evaluación a las actividades llevadas a cabo por parte de la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa y líder del proceso Planeación

<p>Página 29</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	
		<p>Página: Página 29 de 74</p>	
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	
		<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

Estratégica, en cumplimiento con lo señalado en MIPG, en el marco y cumplimiento del monitoreo y seguimiento de la administración de riesgos de la Entidad.

Medición del Riesgo: La OCI realizó una evaluación acerca de la valoración de los riesgos de gestión y corrupción, donde se concluyó que los riesgos presentan debilidades en la identificación, definición de causas y clasificación del riesgo de acuerdo con la tipología adoptada al interior de la SDDE mediante la Guía de Administración de Riesgos.



Medición del Control: La Oficina Asesora de Planeación ha diseñado herramientas de monitoreo y seguimiento de los riesgos; sin embargo, es importante señalar que existen debilidades para consolidar y recopilar la información que administra los riesgos, ya que se requiere de una herramienta que permita medir y señalar las acciones de mejora que surgen dentro de la gestión de los riesgos y no se evidencian formatos estandarizados que unifiquen y alineen parámetros de análisis de la transformación de riesgos, medición de los indicadores y trazabilidad de los controles establecidos en el mapa de riesgos.

Medición de la Gestión: Se verificó la actualización y seguimientos a los riesgos de los procesos; cabe resaltar que dentro de la Intranet y la página web de la Secretaría se encuentra publicado el mapa de riesgos de la Entidad en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemadeintegrado/index.php/riesgos-proceso-sdde> <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2020-v2>

4. 1.1.2 Resultado de Seguimiento Riesgos SDDE

La OCI solicitó información mediante memorando 2020IE8364 del 14 de diciembre de 2020, a la Oficina Asesora de Planeación requirió los soportes del monitoreo de los riesgos de gestión y corrupción adoptados en las matrices de riesgos de la Entidad con corte a diciembre de 2020.



Por lo anterior la Oficina Asesora de Planeación dio respuesta a la solicitud mediante memorando 2021IE1101 del 04 de enero de 2020, enviando mediante el enlace https://drive.google.com/file/d/13ne_QN59OeWskChF8L8aCLE80NKmsADE/view?usp=drive_web en el cual se remiten cada una de las evidencias del monitoreo y administración de riesgos de la SDDE, que contemplan tres carpetas de acuerdo a la solicitud.

<p>Página 30</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 30 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

En el marco y cumplimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, como tercera línea de defensa la Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico revisó el mapa de riesgos de gestión de la Entidad (versión 1, PE-P5-F2) publicada en la intranet de la Secretaría en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/riesgos-proceso-sddela>, la matriz de gestión cuenta con cincuenta y dos (52) riesgos, de los diecisiete procesos adoptados al interior de la Entidad, allí se evidencia quince (15) procesos (Atención al Ciudadano, Control Disciplinario, Control Interno, Gestión de Bienes y Servicios, Gestión de Desarrollo Empresarial, Gestión Documental, Gestión de Empleo, Gestión de Competitividad, Gestión de TIC, Gestión de Talento Humano, Gestión de Desarrollo Rural y Abastecimiento, Gestión de Estudios de Desarrollo Económico, Gestión Financiera, Gestión de Comunicaciones & Gestión Contractual) identificaron riesgos de gestión y tan solo dos (2) procesos (Planeación Estratégica y Gestión Jurídica) no cuentan con riesgos de gestión identificados, estos han sido solicitados en los diferentes informes que efectúa la OCI.

La Oficina Asesora de Planeación es líder y responsable del proceso “Planeación Estratégica” se encuentra adoptado el formato PE-P5-F2 versión 2 de abril de 2020, y a la fecha de realizar el seguimiento con corte a diciembre de 2020 se evidencia actualización de los mapas de riesgos de gestión en doce (12) procesos, sin embargo, se observa que la matriz de riesgos consolidada se encuentra publicada como versión 1 de noviembre de 2020 y no esta actualizada a la versión 2.

La Oficina Asesora de Planeación ha llevado a cabo reuniones para consolidar y actualizar los riesgos de la Entidad, pero es importante mencionar que la Oficina de Control Interno no ha sido invitada al desarrollo de dichas actividades, la tercera línea de defensa conoce de esto ya que el día 02 de octubre de 2020 recibió un correo institucional enviado por parte de la Oficina Asesora de Planeación, donde esta oficina requirió a todos los líderes de procesos de la Secretaría diligenciar y actualizar los riesgos dentro de los formatos adoptados para riesgos y remitirlos a más tardar el día 16 de octubre de 2020, dentro de la solicitud se señala que esta fecha se posterga ante los compromisos adquiridos dentro del desarrollo de mesas de trabajo en el marco de la política y administración de riesgos, es así como la Oficina de Control Interno conoce de que hay una actividad de actualización de riesgos y que hay una programación establecida para dar cumplimiento; Por lo anterior la tercera línea de defensa se pronuncia y realiza una advertencia acerca de la exclusión que tiene actualmente la Oficina de Control Interno dentro de las actividades de actualización y construcción de riesgos, y es importante mencionar que la tercera línea de defensa en el

<p>Página 31</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	<p>Página: Página 31 de 74</p>
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

desarrollo de sus roles “A través de este rol, las unidades u oficinas de control Interno, auditoría interna, o quien haga sus veces, deben proporcionar un aseguramiento objetivo a la Alta Dirección (línea estratégica) sobre el diseño y efectividad de las actividades de administración del riesgo en la entidad para ayudar a asegurar que los riesgos claves o estratégicos estén adecuadamente definidos, sean gestionados apropiadamente y que el sistema de control interno está siendo operado efectivamente”¹, debe participar en las actividades que se lleven a cabo realizando asesorías y sugerencias para que los líderes de procesos, y de este modo los procesos tengan en cuenta y conocer metodológicamente los lineamientos principales para la identificación de los riesgos, aquí se evidencia la ausencia de la asesoría de la Oficina Asesora de Planeación para el proceso que lidera la Oficina de Control Interno, a continuación se indica el email de solicitud de actualización de las matrices de riesgos por procesos de la Entidad.

Imagen No 1. Email de solicitud para la actualización de las matrices de riesgos por procesos

----- Forwarded message -----
 De: Oficina Asesora de Planeación <planeacion@desarrolloeconomico.gov.co>
 Date: vie., 2 oct. 2020 a las 16:29
 Subject: Plazo para Actualizar Matrices de Riesgos Procesos
 To: Ruben Guillermo Junca Mejía <rjunca@desarrolloeconomico.gov.co>, Betsy Carolina Velasco Jimenez <bvelasco@desarrolloeconomico.gov.co>, Luz Mary Peralta Rodriguez <lperalta@desarrolloeconomico.gov.co>, Cesar Augusto Carrillo Vega <ccarrillo@desarrolloeconomico.gov.co>, Andrea Campuzano <acampuzano@desarrolloeconomico.gov.co>, Hugo Rojas Figueroa <hrojas@desarrolloeconomico.gov.co>, Carlos Alberto Sanchez Retiz <casanchez@desarrolloeconomico.gov.co>, Juan David Marin Montes <jdmartin@desarrolloeconomico.gov.co>, Angelica Maria Segura Bonell <asegura@desarrolloeconomico.gov.co>, Nini Jhoanna Serna Alvarado <nserna@desarrolloeconomico.gov.co>, Paula Cucalon Trujillo <pcucalon@desarrolloeconomico.gov.co>, Nicolas Carrizosa Pulido <ncarrizosa@desarrolloeconomico.gov.co>, Maria Paulina Gomez Gomez <mpgomez@desarrolloeconomico.gov.co>, Oswaldo Andres Gonzalez Barrera <ogonzalez@desarrolloeconomico.gov.co>, Gonzalo Martinez Suarez <gmartinez@desarrolloeconomico.gov.co>, Ivonne Chavez Morales <ichavez@desarrolloeconomico.gov.co>
 Cc: Jose Joaquin Vargas Ramirez <jvargasr@desarrolloeconomico.gov.co>, Camilo Emanuel Salgado Gil <csalgado@desarrolloeconomico.gov.co>

Reciban un cordial saludo,

De acuerdo con los compromisos adquiridos en las capacitaciones y mesas de trabajo sobre la política de administración de riesgos, se amplía el plazo para la actualización de las matrices de riesgos asociadas a cada proceso y de los documentos en los se van a relacionar las actividades de control nuevas para el próximo viernes 16 de octubre de 2020. En caso de tener inquietudes se pueden comunicar con los funcionarios José Joaquín Vargas Ramírez <jvargasr@desarrolloeconomico.gov.co> y Camilo Emanuel Salgado Gil <csalgado@desarrolloeconomico.gov.co>

Atentamente,


 SECRETARÍA DE DESARROLLO
 OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
 SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
planeacion@desarrolloeconomico.gov.co

Fuente: Email corporativo remitido por parte de la Oficina Asesora de Planeación de la SDDE.

En el formato PE-P5-F2 versión 2, en la pestaña matriz de gestión en su columna H (descripción del riesgo), indican que la descripción se encuentra en el formato PE-P1-F1 el

¹ IIA, Declaración de posición. Rol de la auditoría interna en la gestión del riesgo empresarial.

<p>Página 32</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	<p>Informe</p>	Página:	Página 32 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

cual es el de la caracterización y no se evidencia alguna descripción, se señala las imágenes No. 2,3 & 4 que confirman la observación.

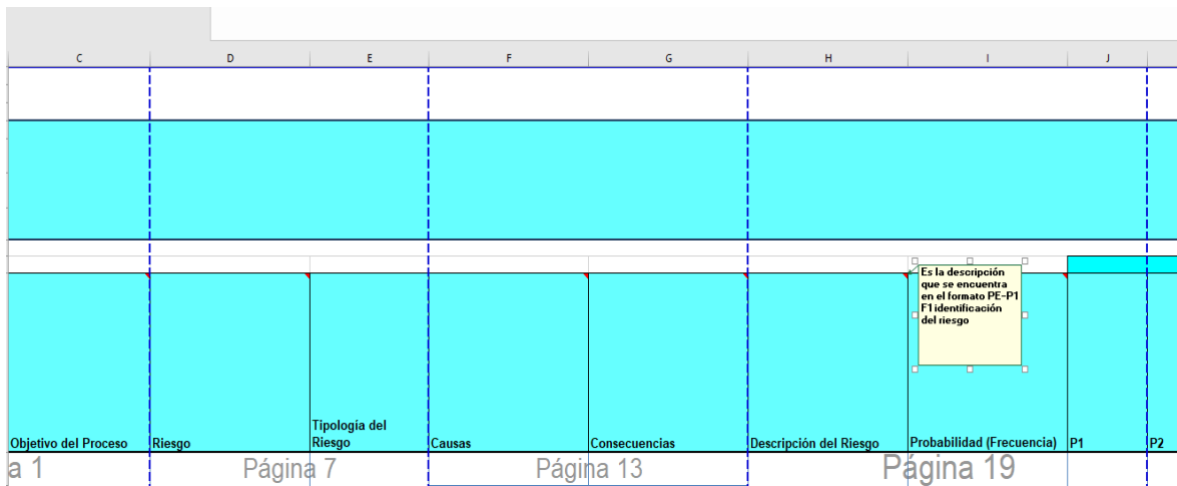
Imagen No 2. Formato de matriz de riesgos de la SDDE PE-P5-F2 de abril de 2020

Puntaje a Disminuir Probabilidad		Puntaje a Disminuir Impacto		RIESGO RESIDUAL				Primer Monitoreo			Segundo Monitoreo			Tercer Monitoreo		
Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Soporte	Responsabil	Tiempo	Indicad	materialización	¿Se Materializó?	¿Por qué?	Observación	¿Se Materializó?	¿Por qué?	Observación	¿Se Materializó?	¿Por qué?	Observación
#DIV/0!	0	#DIV/0!	1	#DIV/0!												

Fuente: Intranet de la Entidad, formato PE-P5-F2 asociado al proceso de Planeación Estratégica <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>

<p>Página 33</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 33 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Imagen No 3. Formato de matriz de riesgos de la SDDE PE-P5-F2 de abril de 2020 que indica diligenciar ese campo revisando el formato de PE-P1-F1





C	D	E	F	G	H	I	J	
Objetivo del Proceso	Riesgo	Tipología del Riesgo	Causas	Consecuencias	Descripción del Riesgo	Probabilidad (Frecuencia)	P1	P2



Es la descripción que se encuentra en el formato PE-P1-F1 identificación del riesgo

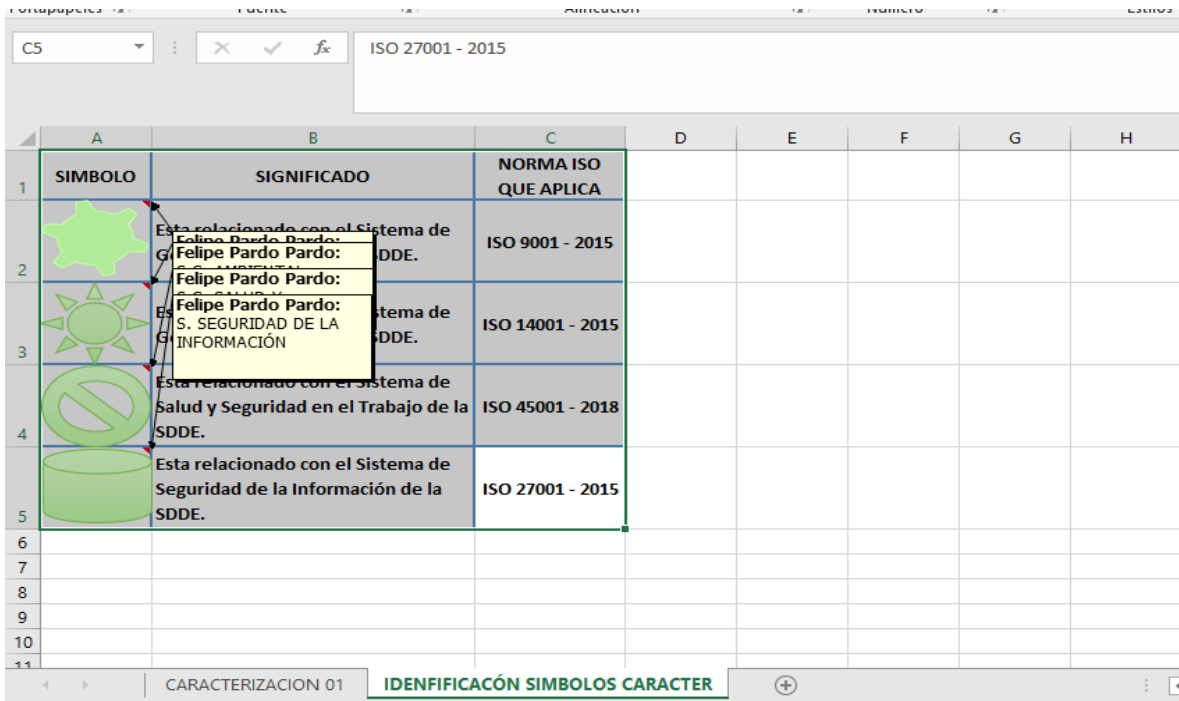
Fuente: Intranet de la Entidad, formato PE-P5-F2 asociado al proceso de Planeación Estratégica <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>




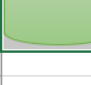
Imagen No 4. Formato de caracterización PE-P1-F1

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Proceso: Nombre del Proceso	Código:	XX-YY-ZZ		
		Versión:	#		
	Fecha:	Mes año			
	Documento: Nombre del documento	Página:	Página ## de ##		
LÍDER DEL PROCESO					
OBJETIVO					
ALCANCE					
CICLO DE MEJORA P H V A	ENTRADAS		ACTIVIDAD	SALIDAS	
	PROVEEDOR	INSUMOS		PRODUCTO Ó SERVICIO	CLIENTE
P L A N E A D					

CARACTERIZACION 01 IDENTIFICACIÓN SIMBOLOS CARACTER

Página 34  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 34 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



SIMBOLO	SIGNIFICADO	NORMA ISO QUE APLICA
	Esta relacionado con el Sistema de Gestión de Calidad de la SDDE.	ISO 9001 - 2015
	Es relacionado con el Sistema de S. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN de la SDDE.	ISO 14001 - 2015
	Esta relacionado con el Sistema de Salud y Seguridad en el Trabajo de la SDDE.	ISO 45001 - 2018
	Esta relacionado con el Sistema de Seguridad de la Información de la SDDE.	ISO 27001 - 2015

Fuente: Intranet de la Entidad, formato PE-P5-F2 asociado al proceso de Planeación Estratégica <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/formatos-formulacion-y-planeacion>

La Oficina de Control Interno identificó que la versión dentro del formato no se encuentra actualizada, ya que mediante email del 30 de abril se comunicó a toda la Secretaría la actualización de la matriz pasando de versión 1 a 2, debido a que durante el mes de enero de 2020 estaba vigente la versión 1 pero dentro del formato publicado figura como versión 1, se soporta dicha afirmación mediante las siguientes imágenes del correo de socialización de la actualización y la publicación de la matriz de riesgos de la Entidad que se encuentra como versión 1. En las imágenes No. 5 y 6 se evidencia las observaciones identificadas.


<p>Página 35</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
<p>Informe</p>	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 35 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Imagen No 5. Email de socialización de la actualización de la matriz de riesgos de la SDDE 2020





Fuente: Email corporativo remitido por Dirección de Gestión Corporativa.

Imagen No 6. Publicación de Matriz de Riesgos de la SDDE 2020

Causas	Probabilidad	Impacto	Riesgo Inherente	Opción de Manejo	Actividad de Control	Probabilidad	Impacto	Riesgo Residual	Soporte	Responsable	Tiempo
Mal acompañamiento del proyecto al operador y bajo seguimiento a los productos requeridos	3	4	Extremo	Reducir o Evitar o Transferir	Ejecutar lista de chequeo de los controles y/o control de los proyectos (No incluye OPS) revisando informe de supervisión	3	3	Alto	Lista de Chequeo informe de supervisión	Directivos y/o Supervisores	Semestral
Plasación deficiente por no incluir componente comercial en proyectos de financiación o comercial en procesos de exportación	3	5	Extremo	Reducir o Evitar o Transferir	Enviar empresas que tienen actividad de negocios	1	4	Alto	Reporte del operador	Directivos y/o Supervisores	Anual
No disponer o contar con historicos de PAAs para elaborar los presupuestos	2	3	Moderado	Reducir	Ejecutar proyecciones de planes de contratación	1	2	Bajo	Presupuestos de áreas	Directivos y/o Supervisores	Anual
Demora en los tiempos de respuesta de los documentos			Alto					Moderado			
No Registrar el requerimiento (PQRS) en el cuadro de control o algún documento en el cordis	1	4		Reducir o Evitar o Transferir		1	3				
Cambio de Operador											

Fuente: Intranet de la Entidad, Matriz de riesgos publicada en la intranet de la SDDE esta como V1 <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/riesgos-proceso-sdde>

<p>Página 36</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 36 de 74			
Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP			
Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF			
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



La OCI nuevamente observa en el seguimiento (cuarta evaluación a la administración de riesgos 2020) dentro la matriz de riesgos de la Entidad consolidada no se indican los riesgos del proceso de Gestión Contractual ya que en la consolidada señala que este proceso cuenta con un solo riesgo pero la matriz de riesgo publicada en el proceso evidencia veintitrés (23), los cuales se encuentran dentro de la documentación del Sistema de Gestión asociada al proceso en mención, que esta publicada dentro de la intranet de la Secretaría en el link <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-internacionalizacion>, a continuación se evidencia en la imagen No. 7 la publicación de dicha matriz del proceso en mención.

Imagen No 7. Publicación de Matriz de Riesgos del Proceso de Gestión de Competitividad



Fuente: Intranet de la Entidad, Matriz de riesgos del proceso Gestión de Competitividad
<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sites/sistemaintegrado/index.php/administracion-de-riesgos-internacionalizacion>

La matriz de riesgo de corrupción 2020 (versión 1) del formato (PE-P5-F2), contiene diecinueve (19) riesgos, de los diecisiete procesos adoptados en la Secretaría solo trece (13) cuenta con riesgos de corrupción (Gestión de TIC, Atención al Ciudadano, Gestión Contractual, Gestión de Talento Humano, Gestión Documental, Gestión Jurídica, Control Disciplinario, Bienes y Servicios Generales, Estudios de Desarrollo Económico, Gestión de

<p>Página 37</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 37 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Competitividad, Desarrollo Rural y Abastecimiento, Gestión de Empleo & Desarrollo Empresarial) y solo cuatro procesos (Control Interno, Gestión de Comunicaciones, Planeación Estratégica y Gestión Financiera) no cuenta con riesgos de corrupción para la vigencia 2020.

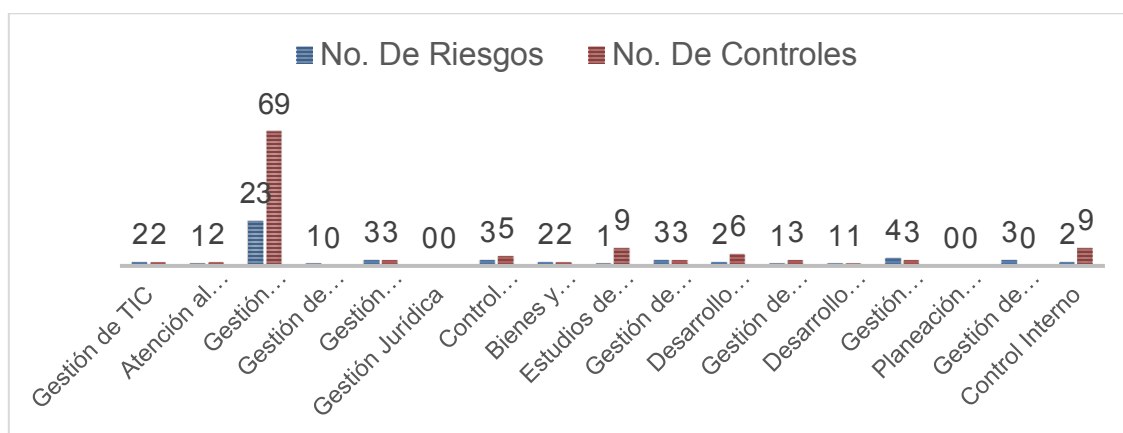
La Oficina de Control Interno realizó el informe de seguimiento al monitoreo que lleva a cabo la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación) tendiente con la administración de riesgos de gestión y de corrupción de la SDDE, la información entregada por parte del área auditada es presentada con corte a diciembre de 2020.

De acuerdo con la revisión documental acerca de la gestión del riesgo para la vigencia 2020, publicada en la Intranet y en la página web de la Secretaría; se identificó que el formato PE-P5-F2 de abril de 2020 no se encuentra actualizado en la versión 2, este debería estar adoptado con los riesgos de gestión y corrupción que cuentan la Entidad.

Se observa cincuenta y dos (52) riesgos de gestión y diecinueve (19) riesgos de corrupción.



A continuación, se ilustra en las gráficas No. 1 y 2, el número de los riesgos y controles definidos en los procesos que identificaron riesgos de gestión y de corrupción por proceso, de acuerdo con la metodología adoptada al interior de la Secretaría.

Grafica No. 1
Riesgos de Gestión

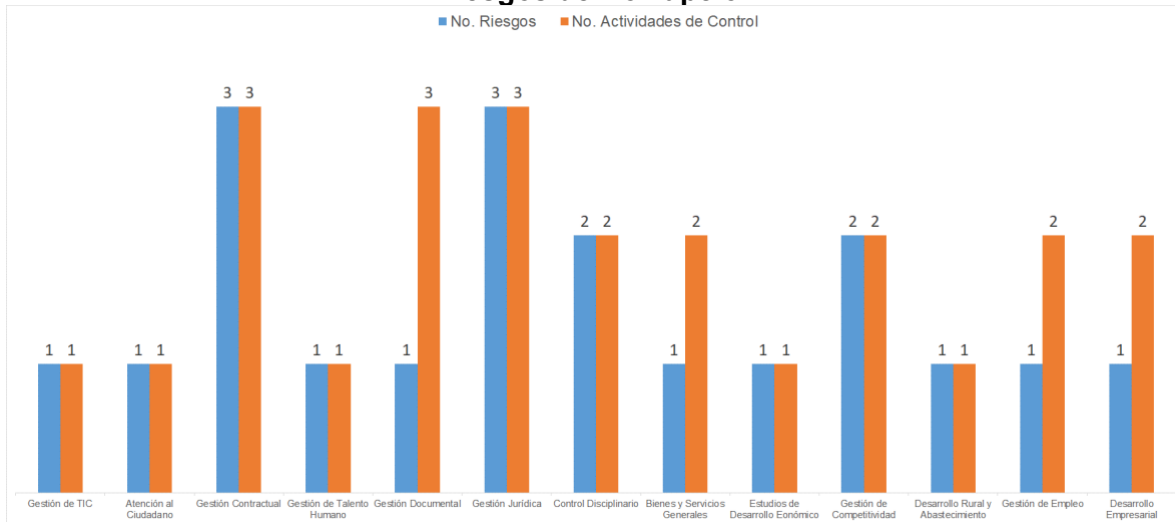


Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad a septiembre de 2020.

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>

<p>Página 38</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 38 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Grafica No. 2
Riesgos de Corrupción



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos de corrupción version2 por procesos de la Entidad de septiembre de 2020.



<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2020-v2>

Como se observa en la Grafica No. 1, el proceso que cuenta con mayor número de riesgos de gestión es Gestión Contractual el cual identificó en su mapa veintitrés (23) equivalente al 44% del total de los riesgos de gestión adoptados en la Entidad, estos riesgos presentan debilidades en la construcción de los mismos, se evidencia que algunas definiciones de riesgos podrían llegar a ser causas como también se evidenció que la construcción de los mismos no se encuentra actualizada con relación a la nueva metodología adoptada al interior de la SDDE.

La grafica No. 2 señala que el proceso que cuenta con mayor número de riesgos de corrupción es Gestión Contractual & Gestión Jurídica.

La Oficina de Control Interno revisó la implementación de la guía de administración del riesgo en la construcción de los mapas de riesgos de gestión y corrupción por procesos, se identificaron los siguientes aspectos:

- La Entidad cuenta con diecisiete (17) procesos, en la construcción de riesgos de gestión solo dos (2) procesos (Planeación Estratégica y Gestión Jurídica) que representan un

<p>Página 39</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 39 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		



12% de participación, no determinaron riesgos. Y en corrupción solo cuatro (4) procesos no tienen riesgos (Control Interno, Gestión de Comunicaciones, Planeación Estratégica y Gestión Financiera) que tienen un 24% de participación.

- Las matrices de riesgo de gestión por procesos definieron cincuenta y dos (52) riesgos de gestión y ciento diecisiete (117) controles.
- La matriz de riesgos de corrupción tiene diecinueve (19) riesgos identificados y cuenta con veinticuatro (24) actividades de control.
- Los controles definidos en las matrices de riesgos de gestión y corrupción por procesos carecen de seguimiento, monitoreo y control por parte de la primera y segunda línea de defensa, debido a que no hay herramientas estandarizadas adoptadas al interior de la Entidad.
- Tres (3) controles establecidos en la matriz de corrupción 2020 de los procesos Gestión Contractual & Desarrollo Rural y Abastecimiento, no se dio reducción en la valoración residual.
- En la Guía de Administración del Riesgo de la SDDE, no se define la clasificación de los indicadores que permitirán mitigar los riesgos de la Entidad, como también no indican las diferentes tipologías de control.
- Los diecinueve (19) riesgos de corrupción, tienen veintiséis (26) indicadores los cuales no señalan su clasificación de indicador.
- Los riesgos de gestión asociados al proceso de Gestión de Talento Humano y Gestión de Comunicaciones, no cuentan con actividades de control, lo cual no permite realizar la valoración actual del riesgo residual.
- Los procesos Control Interno, Gestión Documental, Gestión de Competitividad, Desarrollo Rural y Abastecimiento, no cuenta con matrices de riesgos de gestión actualizados al formato versión 2.

Cabe resaltar que la matriz del proceso de control interno cuenta con actividades de control, las cuales no se registran en la matriz consolidada publicada en la intranet de la Entidad, a continuación, se indica en las imágenes.

4.1.1.3 Transformación de Riesgos de Gestión de la SDDE

Actualmente la valoración del riesgo residual en las matrices de riesgos de gestión por procesos de la SDDE cuenta con cincuenta y dos (52) riesgos, los cuales se encuentran en las zonas de riesgo así: seis (6) riesgos están en la zona de riesgo Baja que tiene como

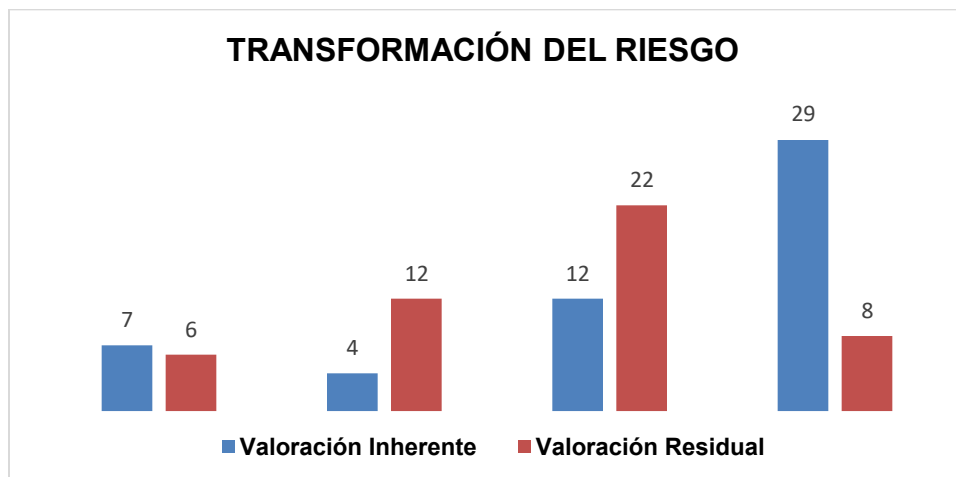
<p>Página 40</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 40 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

opción de manejo “reducir”², doce (12) se encuentran en zona de riesgo moderada tiene como opción de manejo “asumir” el riesgo o Reducir el riesgo, veintidós (22) está en la zona alta que tiene como opción de manejo “reducir el riesgo, evitar el riesgo y/o compartir o transferir” y ocho (8) se encuentra en la zona de riesgo extremo que tiene como opción de manejo “evitar el riesgo, reducir el riesgo y/o compartir o transferir”.

La valoración residual en las matrices de riesgos de corrupción de la vigencia 2020 de los diecinueve (19) riesgos, están así: nueve (9) zona moderada, siete (7) zona alta & tres (3) zona extrema.

A continuación, se detalla en las gráficas No. 3 ,4, 5 & 6, la transformación y valoración inherente y residual de los riesgos de gestión y corrupción de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con corte a agosto de 2020.

Grafica No. 3
Zona de los Riesgos - Mapas de Riesgos de gestión por procesos de la SDDE



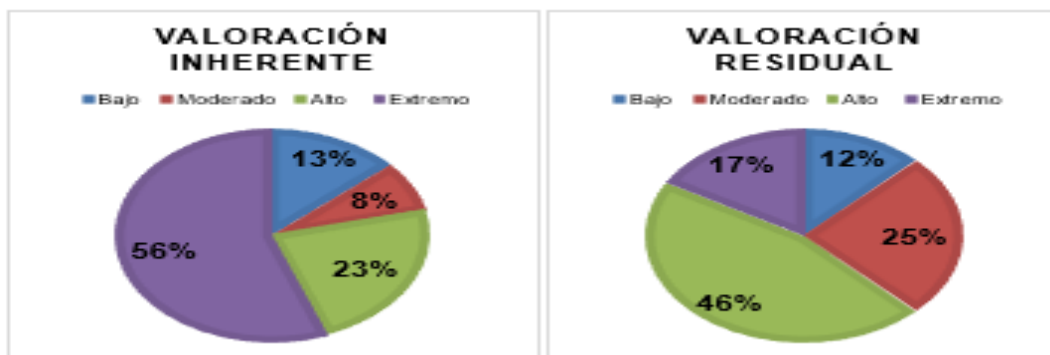
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>

² Reducir, Asumir, Evitar, Compartir, Transferir: Hace parte de las opciones que se establecen para el tratamiento del riesgo, las cuales están definidas en la guía 018 de la Función Pública.

<p>Página 41</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 41 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Grafica No. 4
Estado de los Riesgos Inherentes & Residuales
Mapas de Riesgos de gestión por procesos de la SDDE



Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad con corte a diciembre de 2020

<http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/sistemaintegrado>



Grafica No. 5
Zona de los Riesgos - Mapas de Riesgos de Corrupción por procesos de la SDDE



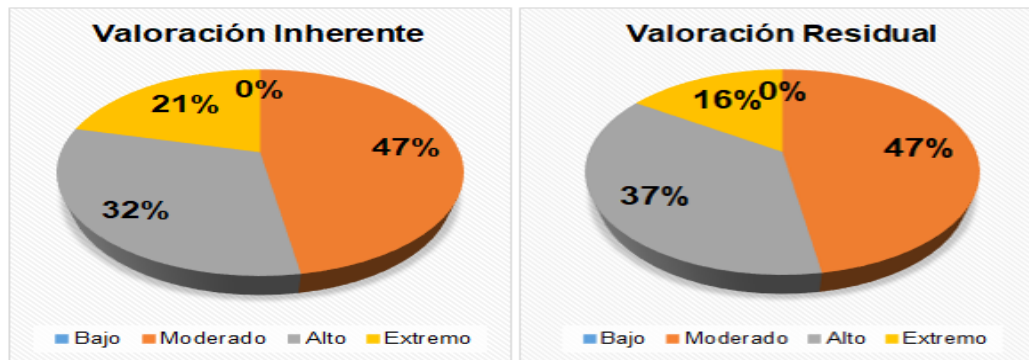
Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos por procesos de la Entidad con corte a diciembre de 2020

[http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2020-](http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2020-v2)

[v2](#)

<p>Página 42</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 42 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Grafica No. 6
Estado de los Riesgos Inherentes & Residuales
Mapas de Riesgos de corrupción por procesos de la SDDE





Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno con base a las Matrices de Riesgos de corrupción por procesos de la Entidad con corte a diciembre de 2020

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/planeacion/planes/matriz-riesgos-corrupcion-2020-v2>

De acuerdo a la gráfica No. 4, se observa que posterior a la implementación de los controles en la matriz de riesgos de gestión, la valoración del riesgo residual tuvo una reducción del riesgo en las zonas baja y extremas pasando en su mayoría a la zona alta con un 46% y la zona moderada a un 25%; Por lo anterior se concluye, que los controles establecidos presentan debilidades ya que la efectividad y el tratamiento de las mismas fue aceptable, por lo cual se debe llevar a cabo monitoreo y control continuo a los riesgos por la primera y segunda línea de defensa como lo establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión-MIPG.

Para la matriz de corrupción se evidencia en la Grafica No. 6 se evidencia que en la valoración residual la zona moderada se mantiene en un 47% se redujo la zona extrema pasando a la zona alta con un 37%, se evidencia que los controles han permitido una satisfactoria transformación del riesgo, sin embargo en los seguimientos y evaluaciones realizados por la Oficina de Control Interno al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los procesos no adjuntan los soportes de cumplimiento de las actividades de control, se identifica que no conocen las matrices de riesgos de corrupción y no identifican claramente que controles se definieron para la mitigación del riesgo.

Cada una de las Dependencias deben implementar acciones de evaluación, monitoreo y verificación del cumplimiento de los controles que se establecieron, teniendo en cuenta el tipo de control al cual hace parte.

<p>Página 43</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 43 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. 2 Seguimiento al Cumplimiento de los Proyectos de Inversión



Indicadores de Gestión

Dentro de la página web de la Entidad, en el link http://www.desarrolloeconomico.gov.co/sites/default/files/planeacion/segplan_diciembre_v_final.pdf, se encuentra publicados los reportes de SEGPLAN corte a diciembre de 2019 no se evidencia durante el desarrollo de este informe el reporte correspondiente a corte de mayo de 2020 no hay publicación del cumplimiento de las metas del plan de desarrollo en Bogotá mejor para Todos, se recomienda actualizar el link de transparencia publicando cada uno de los reportes de SEGPLAN, que permitirá observar el porcentaje de cumplimiento de las metas plan de los nueve proyectos de inversión liderados por parte de la Secretaría asociados al Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Mejor para Todos 2015-2020", dicha información fue remitida mediante email corporativo por parte de la Oficina Asesora de Planeación.

Proyectos de Inversión Secretaría Distrital de Desarrollo Económico del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016 - 2020"

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico tiene a cargo en el Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá mejor para todos 2016-2020" nueve (9) proyectos de inversión, diecinueve (19) Metas Plan y sesenta y dos (62) Metas Proyecto, que se encuentran alineados con los Ejes 5, 6 y 7 del plan distrital; liderando lo siguiente.

- **1019** - Transparencia del conocimiento y consolidación del ecosistema de innovación para el mejoramiento de la competitividad, liderado por parte de la Dirección de Competitividad Bogotá Región.
- **1020** - Mejoramiento de la eficiencia del sistema de abastecimiento y seguridad alimentaria de Bogotá, liderado por parte de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.
- **1021** - Posicionamiento local, nacional e internacional de Bogotá, liderado por parte de la Dirección de Competitividad Bogotá Región.
- **1022** - Consolidación del ecosistema de emprendimiento y mejoramiento de la productividad de las mipymes, liderado por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.
- **1023** - Potenciar el trabajo decente en la ciudad, liderado por parte de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo.
- **1025** - Generación de alternativas productivas de desarrollo sostenible para la ruralidad Bogotana, liderado por parte de la Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario.

<p>Página 44</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 44 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

- **1026** - Observatorio de desarrollo económico, liderado por parte de la Dirección de Estudios de Desarrollo Económico.
- **1027** - Planeación y gestión para el mejoramiento institucional, liderado por parte de la Oficina Asesora de Planeación.
- **1028** - Gestión y modernización institucional, liderado por parte de la Dirección de Gestión Corporativa.

En el seguimiento al cumplimiento de las metas asociadas a los proyectos de inversión de la Entidad, La OCI verificó el cumplimiento de la programación correspondiente a: magnitud y recursos de las metas proyecto, análisis de la información reportada en la herramienta de seguimiento SEGPLAN y lo establecido en las Fichas de Estadística Básica de Inversión Distrital – EBI.

El seguimiento al cumplimiento de las metas permite obtener un análisis, que podrá ser apoyo en la toma de decisiones y definir oportunidades de mejora, por tal motivo una vez revisada la información se concluyó lo siguiente: La Oficina de Control Interno durante los seguimientos que realiza a los proyectos de inversión liderados por parte de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que dan cumplimiento con lo establecido en el Decreto No. 807 de 2019 el Artículo 39 en su párrafo 5, evidencia que algunas Dependencias presentan inconsistencias con la información que entregan a la OCI que es objeto de verificación y evaluación y la información que reportan en las herramientas de seguimiento como SEGPLAN, PREDIS y las fichas EBI, algunos proyectos de inversión para la vigencia 2019 cumplieron las metas proyecto sobrepasando lo estimado.

Teniendo en cuenta lo reportado en SEGPLAN y el PREDIS con corte al 31 de mayo de 2020, se observa que los proyectos de inversión liderados por la Entidad presentan lo siguiente:

TABLA No 9
Proyectos de Inversión de la SDDE

PROYECTOS DE INVERSIÓN SDDE	OBSERVACIONES
1019	Se evidencia debilidades en la planeación de la meta 7, debido a que el cumplimiento de la magnitud fue del 150%, la magnitud programada se sobrepasó. La meta proyecto 10, para el cumplimiento total de los recursos del cuatrenio muestra el 79.62%, debido a que durante la vigencia 2019 se obtuvo un avance de cumplimiento de en los recursos del 68.08%.
1020	La meta proyecto 3, fue incumplida ya que los recursos programados para el cuatrenio fueron de 74.09%, se evidencia debilidades en la planeación,

Gestión
Documental

Código:

GD-P1-F24

Versión:

1

Fecha:

Marzo 2019

Página:

Página 45 de 74

Informe

Elaborado por:

Liliana Nieto D.
Profesional Especializado OAP

Revisado por:

Javier Suárez
Profesional SAF



Aprobado por:

Juan Armando Miranda
Subdirector Administrativo y
Financiero

	seguimiento y desarrollo de la meta proyecto, ya que durante el año 2020 se obtuvo un nivel de cumplimiento del 35.90%, porcentaje que no permitió cumplir con los establecido dentro de la planeación.
1021	La meta proyecto 1, en el total de cumplimiento del porcentaje de recursos para el cuatrienio es de 69,05%, ya que se evidencia que el número programado para la vigencia 2020 su cumplimiento fue del 18.34%, lo que afecta el porcentaje total, de esta razón se recomienda analizar los aspectos que no permitieron el cumplimiento.
1022	La meta proyecto 7, durante el año 2020, fue incumplidas en las magnitudes programadas, lo que origino que el porcentaje acumulado de cumplimiento total en un 88.05%, se observa debilidades en la planeación de la meta proyecto. La meta proyecto 8 tiene un porcentaje de cumplimiento en los recursos para el final del cuatrienio de recursos del 29.62%, factor negativo que indica la debilidad en el monitoreo del gerente del proyecto. La meta proyecto 12, obtuvo como cumplimiento de magnitud el 54,07% evidenciando falencias en la planeación.
1023	La meta proyecto 8, obtuvo en el cumplimiento total de los recursos el 62.41%, debido a que durante la vigencia 2017 se dio un cumplimiento del 32.04%, se recomienda revisar la planeación de esta meta y observar las falencias que causaron el nivel bajo de cumplimiento.
1025	La meta proyecto 2, presenta para el año 2020 un avance de cumplimiento de los recursos programados del 40.25%, alcanzando para el porcentaje total de cuatrienio el 82.84%.
1026	Las metas proyecto 1, 2 y 3 presentan inconsistencias en la información que se reporta en las diferentes herramientas de seguimiento del cumplimiento de las metas proyecto, de acuerdo que la Dependencia reporto a la Oficina de Control Interno información del cumplimiento total diferente con lo que se observa en el SEGPLAN.
1027	El porcentaje de avance de la meta proyecto 3, no presenta justificación, no se evidencia el cálculo de cumplimiento de la magnitud durante la vigencia 2020.
1028	Presenta un nivel de cumplimiento satisfactorio en sus cuatro metas proyecto en recursos y magnitudes.

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Direcciones y Oficinas Asesoras de la SDDE con corte a mayo de 2020.

Cabe resaltar que cada vez que la Oficina de Control Interno realiza un seguimiento y evaluación a los proyectos de inversión todo lo que se reporta debe estar sustentado por medio de soportes que tengan coherencia suficiencia y oportunidad.

<p>Página 46</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 46 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Teniendo en cuenta la adopción del nuevo Plan Distrital de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas y el Plan Plurianual de Inversiones para Bogotá D. C. para el período 2020-2024 “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI”, mediante el Acuerdo No. De 2020 aprobado por el Concejo de Bogotá el 11 de junio, se diseñaron los siguientes proyectos de inversión.

- **7837** - Fortalecimiento en emprendimiento y desarrollo empresarial, para aumentar la capacidad productiva y económica de Bogotá.
- **7842** - Fortalecer El Entorno Económico De Los Emprendimientos De Alto Impacto y Las Mipymes, Frente A La Emergencia Sanitaria En Bogotá.
- **7843** - Fortalecimiento de la planeación institucional a través del incremento del desempeño en el sistema de gestión de la secretaría de desarrollo económico de Bogotá.
- **7844** - Fortalecimiento del comercio exterior, la productividad y el posicionamiento de Bogotá.
- **7845** - Desarrollo de alternativas productivas para fortalecer la sostenibilidad ambiental, productiva y comercial de los sistemas productivos de la ruralidad de Bogotá D.C.
- **7846** - Incremento de la sostenibilidad del Sistema de Abastecimiento y Distribución de Alimentos de Bogotá.
- **7847** - Fortalecimiento de la competitividad como vehículo para el desarrollo del ecosistema empresarial de Bogotá.
- **7848** - Fortalecimiento de la productividad, competitividad e innovación del tejido empresarial de Bogotá.
- **7849** - Incremento de la capacidad administrativa y logística Institucional en los servicios de apoyo transversal de la Secretaría Distrital de Desarrollo.
- **7863** - Mejoramiento del empleo incluyente y pertinente en Bogotá.
- **7864** - Implementación de un sistema de información para la identificación de brechas del mercado laboral en Bogotá.
- **7865** - Fortalecimiento de la información que se genera sobre la dinámica económica de la ciudad-región. Bogotá.
- **7874** - Fortalecimiento del crecimiento empresarial en los emprendedores y las mipymes de Bogotá.

Teniendo en cuenta lo reportado en SEGPLAN y el PREDIS con corte al 31 de diciembre de 2020, se observa que los proyectos de inversión liderados por la Entidad presentan lo siguiente:





<p>Página 47</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 47 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

TABLA No 10
Proyectos de Inversión de la SDDE

PROYECTOS DE INVERSION SDDE	OBSERVACIONES
7837	La meta proyecto 1 señala un cumplimiento en su magnitud del 125% y en recursos de 79.90%, porcentajes que evidencia la debilidad en el proceso de planeación, se recomienda al gerente del proyecto realizar una evaluación acerca de las programaciones futuras.
7842	Las 4 metas proyecto presenta un satisfactorio cumplimiento en las magnitudes y recursos programados para la vigencia 2020.
7843	Presenta un comportamiento satisfactorio dando cumplimiento con la programación establecida dentro del cumplimiento de las magnitudes y recursos destinados a cada una de las metas proyecto.
7844	Las metas proyecto no tuvieron programación para ejecutar durante la vigencia 2020.
7845	Presenta un comportamiento satisfactorio dando cumplimiento con la programación establecida dentro del cumplimiento de las magnitudes y recursos destinados a cada una de las metas proyecto.
7846	La meta proyecto 2 no tiene avance de cumplimiento de la magnitud, pero en recursos cumplió con el 100%, y las metas 1 & 3 se observa que sobrepasan la programación estimada dentro de la magnitud.
7847	La meta proyecto 4 dentro de su ejecución presupuestal se observa un cumplimiento del 49.91%, evidenciando las debilidades en la fase de planeación, se recomienda realizara seguimiento al desarrollo y cumplimiento de la misma.
7848	La meta proyecto 8 presenta un avance de cumplimiento en la magnitud del 116.67%, aquí se observa debilidad en la planeación de la meta.
7849	La meta proyecto 2 presenta una ejecución dentro de los recursos del 76.11%, se recomienda realizar seguimiento a la fase de planeación.
7863	Las metas 1 & 2 señalan sobre ejecución en sus magnitudes, por lo cual se evidencia las debilidades en la fase de planeación, de esta manera se recomienda al gerente del proyecto revisar las proyecciones y validar la planeación para cumplir de manera exitosa con la programación.
7864	Las metas proyecto no tuvieron programación para ejecutar durante la vigencia 2020.
7865	Presenta un comportamiento satisfactorio dando cumplimiento con la programación establecida dentro del cumplimiento de las magnitudes y recursos destinados a cada una de las metas proyecto.
7874	

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Direcciones y Oficinas Asesoras de la SDDE con corte a diciembre de 2020.

<p>Página 48</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 48 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. 3 Evaluación del Sistema Unificado de Información Misional - SUIM

Los reportes que se realizan en el SUIM se confrontan con la información que se encuentra registrada en el SEGPLAN con una periodicidad mensual, en el SUIM se encuentra la información de la caracterización de cada uno de los beneficiarios (ciudadanos) de acuerdo a las intervenciones que realiza la SDDE en el Distrito, a continuación, se detalla información correspondiente de la vigencia 2020, con respecto al desarrollo de los Planes de Desarrollo: Bogotá Mejor para Todos 2016-2020 & Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024, en las tablas 11 & 12.

TABLA No 11
Sistema Unificado de Información Misional – SUIM

Localidades de Bogotá	No. De Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo "Bogotá Mejor Para Todos 2016-2020"				
	1019	1020	1021	1022	1025
Antonio Nariño	0	18	0	150	0
Barrios Unidos	3	9	3	255	0
Bosa	0	50	0	748	0
Chapinero	0	5	6	274	2
Ciudad Bolívar	4	357	0	850	38
Engativá	11	53	2	1052	0
Fontibón	1	17	2	674	0
Kennedy	5	69	2	988	0
La Candelaria	1	2	2	50	0
Los Mártires	1	17	2	268	0
Puente Aranda	1	23	334	20	0
Rafael Uribe Uribe	2	348	435	38	0
San Cristóbal	1	28	183	60	0
Santafé	0	9	181	9	8
Suba	13	126	837	99	0
Sumapaz	0	6	0	0	34
Teusaquillo	2	11	167	21	0
Tunjuelito	1	4	209	18	0
Usaquén	4	14	449	49	0
Usme	0	54	516	35	43
No Informa	0	368	296	19	0
TOTAL	50	1588	3626	5677	125

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Oficinas Asesora de Planeación con corte de diciembre de 2020.



Página 49  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 49 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

TABLA No 11
Sistema Unificado de Información Misional – SUIM

Localidades de Bogotá	No. De Beneficiarios de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico por Proyectos de Inversión Plan de Desarrollo "Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI 2020-2024"					
	7842	7844	7845	7846	7847	7874
Antonio Nariño	15	1	0	0	4	67
Barrios Unidos	25	3	0	0	5	83
Bosa	17	0	0	0	0	162
Chapinero	12	1	1	0	17	136
Ciudad Bolívar	10	0	5	0	0	135
Engativá	46	3	0	1	3	266
Fontibón	15	1	0	0	1	111
Kennedy	40	3	0	1	3	274
La Candelaria	4	2	0	0	1	34
Los Mártires	19	1	0	0	1	40
Puente Aranda	16	3	0	2	1	87
Rafael Uribe Uribe	11	0	0	0	4	79
San Cristóbal	6	0	0	0	2	225
Santafé	7	0	0	0	1	79
Suba	49	3	0	2	10	280
Sumapaz	0	0	1	0	0	1
Teusaquillo	7	2	0	1	3	98
Tunjuelito	5	0	0	0	0	35
Usaquén	20	1	0	1	18	177
Usme	7	0	7	4	0	138
No Informa	3	1	0	5	1	98
TOTAL	334	25	14	17	75	2605

Fuente: Elaboración del Equipo Auditor con base en la información entregada por parte de las Oficinas Asesora de Planeación con corte de diciembre de 2020.

4. 4 Gestión Contractual

La Oficina Asesora Jurídica apoya en la gestión contractual de la Entidad a través de sus procesos de Representación Judicial, Asesoría Jurídica y Contratación, que permiten establecer parámetros que den cumplimiento a las obligaciones contractuales y ejercer la supervisión.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico a corte de diciembre de 2020 suscribió seiscientos noventa y seis (696) contratos suscritos, teniendo en cuenta lo anterior se indica la tabla No.13 el número de adquisiciones.



<p>Página 50</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 50 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

TABLA No 13
Contratos en ejecución
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Tipo de Contratos	No. De Contratos
Concurso de méritos sin precalificación	2
Contratación Directa - Servicios de apoyo a la gestión	136
Contratación Directa - Servicios profesionales	489
Contratación Directa - Sin pluralidad de oferentes	8
Contratación Directa - Sin pluralidad de oferentes	1
Contrato interadministrativo	6
Convenio de Asociación	9
Convenio de Ciencia y tecnología	3
Convenio Interadministrativo	5
Licitación Pública	2
Mínima cuantía	9
Selección Abreviada - Menor cuantía	2
Selección Abreviada - Subasta inversa	4
Selección Abreviada-Acuerdo Marco de Precios	15
x Otros - Regulación Civil y Comercial, Artículo 13 Ley 80	5
Total	696

Fuente: Elaboración propia del Equipo auditor con base en la información entregada por parte de la Oficina Asesora Jurídica con corte a diciembre de 2020.

Con corte a diciembre de 2020, la SDDE liquidó ochenta y ocho (88) contratos, a continuación, se indican en la tabla No.14.





<p>Página 51</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 51 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

TABLA No 14
Contratos Liquidados
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

No. CONTRATO	FECHA LIQUIDACIÓN	No. CONTRATO	FECHA LIQUIDACIÓN
443-2012	17/07/2020	063-2019	17/11/2020
443-2012	17/07/2020	071-2019	21/01/2020
443-2012	17/07/2020	096-2019	18/09/2020
443-2012	17/07/2020	190-2019	12/08/2020
347-2013	31/07/2020	195-2019	30/09/2020
232-2015	13/02/2020	200-2019	15/07/2020
232-2015	13/02/2020	271-2019	29/09/2020
232-2015	13/02/2020	300-2019	7/12/2020
232-2015	13/02/2020	306-2019	10/09/2020
232-2015	13/02/2020	311-2019	29/01/2020
232-2015	13/02/2020	322-2019	26/06/2020
232-2015	13/02/2020	326-2019	7/12/2020
372-2016	10/02/2020	342-2019	9/07/2020
053-2017	23/01/2020	344-2019	5/11/2020
104-2017	14/05/2020	344-2019	5/11/2020
157-2017	23/01/2020	345-2019	13/03/2020
161-2017	31/07/2020	346-2019	2/12/2020
168-2017	26/06/2020	346-2019	2/12/2020
172-2017	21/07/2020	347-2019	7/10/2020
184-2017	15/01/2020	352-2019	29/09/2020
303-2017	25/06/2020	371-2019	28/01/2020
358-2017	18/11/2020	372-2019	10/09/2020
385-2017	30/09/2020	373-2019	20/10/2020
294-2018	25/11/2020	375-2019	17/09/2020
307-2018	24/04/2020	377-2019	15/07/2020
307-2018	24/04/2020	378-2019	6/07/2020
329-2018	1/12/2020	380-2019	30/01/2020
330-2018	17/02/2020	381-2019	14/05/2020
340-2018	15/09/2020	386-2019	12/05/2020
361-2018	31/07/2020	390-2019	11/11/2020
376-2018	16/04/2020	397-2019	27/02/2020
377-2018	27/07/2020	398-2019	30/07/2020
386-2018	2/09/2020	401-2019	27/02/2020
387-2018	9/09/2020	403-2019	12/02/2020
399-2018	4/11/2020	406-2019	27/02/2020
403-2018	2/09/2020	409-2019	27/02/2020
404-2018	25/02/2020	012-2020	30/09/2020
412-2018	25/09/2020	066-2020	30/09/2020
424-2018	24/02/2020	067-2020	30/09/2020
466-2018	23/10/2020	075-2020	30/09/2020
471-2018	29/04/2020	128-2020	30/09/2020
472-2018	29/04/2020	143-2020	31/07/2020
		189-2020	17/09/2020
		300-2020	5/10/2020
		303-2020	5/10/2020
		304-2020	5/10/2020
		310-2020	4/09/2020
		496-2020	9/12/2020

Fuente: Oficina Asesora Jurídica con corte a diciembre de 2020.

<p>Página 52</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 52 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

4. 6 Gestión Administrativa

El Programa de Gestión Documental de la Secretaría Distrital de Desarrollo establece lineamientos en el marco de la planeación, producción, trámite y consulta, organización, transferencias, conservación y preservación de los documentos generados por la Entidad.



Durante el 2020 se realizaron las siguientes actividades:

- Organización de formatos y Tablas de Retención Documental (TRD) de la Entidad.
- Se realizó la organización documental por medio de la digitalización.

El Programa de Gestión Documental, indica dentro de sus lineamientos la conservación y preservación a largo plazo, esta acción es inherente al Sistema Integrado de Conservación (SIC), que se encuentra incluido en la Estrategia IGA+10 de la Secretaria General y la Dirección del Archivo de Bogotá para su formulación y aprobación, por consiguiente, la SDDE inició el proceso de formulación del Sistema Integrado de Conservación.

La Secretaría a de Desarrollo Económico, no implementa un sistema que permita gestionar de manera digital, clasificada y ordenada la correspondencia que se recibe dentro de la Entidad; Sin embargo actualmente la SDDE adopta un sistema que registra la información externa e interna mediante el aplicativo cordis, cabe resaltar que la herramienta cuenta con una serie de ayudas que no se utilizan, teniendo en cuenta que la información que se recibe se archiva el consecutivo, pero no se guarda información anexa. Se evidencia que el aplicativo cordis es consecuente con las tablas de retención documental de la entidad.

Algunas subdirecciones, como la Subdirección de Empleo y Formación, la Subdirección Administrativa y Financiera, Dirección de gestión Corporativa, la Subdirección de Desarrollo Empresarial y empleo, no están cumpliendo las políticas de operación del formato de Gestión Documental- código GP-3, de las comuniones enviadas (Internas - Externas) en el ítem *“funcionario(s) que elaboran el documento (todas aquellas personas que aportan insumos o anexos a dicha comunicación o respuesta) los cuales deben validar con el Vo.Bo. en las casillas establecidas”*. Y de acuerdo a la Resolución 071/2018, de la SDDE, ítems Firmas responsables. *“La Dirección de Gestión Corporativa será la encargada de velar por el cumplimiento de las resoluciones 172 y 189 de 2007 “Por las cuales se autorizan los cargos responsables de firmar*

<p>Página 53</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 53 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

las comunicaciones oficiales y se adoptan los códigos y siglas de las dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", o de las que las modifiquen o adicionen, radicando solamente los documentos que cumplan con lo establecido en dicha resolución".

Se evidencia el incumplimiento de la Ley 594 de 2000 artículo 11, la cual establece como obligatoria la conformación de los archivos públicos. "El Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística", de igual manera el Archivo de Bogotá aconseja unificar los expedientes una vez superada la crisis. (Adjunto documento de apoyo Archivo de Bogotá Circular 047-2020 "Los Lineamientos para el uso de documentos electrónicos". Por cuanto, a la dependencia de archivo, han llegado pocos soportes documentales de los expedientes en forma física, en lo corrido del 2020.


En el año 2017 la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico elaboró el documento del Plan de Acción Cuatrienal Ambiental 2016-2020, en concordancia con el proyecto de inversión 1025 "Generación de alternativas productivas de Desarrollo Sostenible para la Ruralidad Bogotana ", el cual contribuye en la mejora de las condiciones sanitarias y fitosanitarias en la producción rural que permitan ampliar la cadena de valor, optimización de los recursos, generación de nuevos nichos de mercados y generación de nuevos ingresos.

Mediante Resolución No.0839 del 28 de diciembre de 2017 "Por medio de la cual se realiza mejora continua de procesos y procedimientos del Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico", donde se actualizo el Programa Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, documento relevante de la Planificación Ambiental de la Entidad, que analiza el entorno, condiciones socio ambientales; para dar cumplimiento con la Política del Subsistema de Gestión Ambiental de la SDDE.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental contempla cinco (5) programas:

- Uso Eficiente del Agua.
- Uso Eficiente de la Energía.
- Gestión Integral de Residuos.
- Consumo Sostenible.
- Implementación de Practicas Sostenibles.

Dentro del desarrollo del Programa de prácticas sostenibles se definieron actividades como llevar a cabo el reporte ante la Secretaria de Movilidad el día sin carro, que se tiene la

Página 54  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 54 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

trazabilidad se cuenta con una carpeta que contiene el registro fotográfico y copias de tarjetas de propiedad y revisión técnico mecánica, el día de la movilidad urbana sostenible y difusión de piezas comunicativas para la promoción de las mismas en la entidad.

La actividad anteriormente en mención se realizó hasta marzo de 2020 debido a la presencia de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del coronavirus COVID – 19, sin embargo, se llevó a cabo el seguimiento y control de la revisión técnico mecánica de los vehículos propios de la entidad.

Con el acompañamiento de la oficina Asesora de comunicaciones se divulgó la Política Ambiental por la intranet y se llevó a cabo un cuestionario para garantizar la comprensión por parte de los funcionarios y contratistas de la SDDE de la Política Ambiental. Esta actividad realizada semestralmente de comunicación y divulgación de la política ambiental institucional, con el fin de garantizar su comprensión y entendimiento por parte de los funcionarios y contratistas de la SDDE.



Con el cronograma de mantenimiento y labores de aseo en las instalaciones de la plaza de los Artesanos se realizaron jornadas de mantenimiento a los espacios verdes al interior de la entidad.

Revisados los soportes aportados para constatar las actividades programadas se pudo evidenciar el cumplimiento al 75% de estas, pero se determinó mediante este seguimiento que no todo lo programado cumplía con las acciones para subsanar las observaciones dejadas por la Secretaría Distrital de Ambiente.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico actualmente cuenta con los siguientes predios, que se señalan en la tabla No. 15.

TABLA No 15
Bienes Inmuebles de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

Bienes Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	Estado	Observación
Plaza Artesanos	Bueno	Se encuentra en la sede de la SDDE Convenio Interadministrativo No. 054 IDRD y 258 SDDE de 2009, suscrito entre el Instituto Distrital para la



<p>Página 55</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 55 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

		Recreación y el Deporte - IDRD y la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.
Santa Helenita		Se convirtió en la sede para el archivo inactivo de la SDDE
Casa propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público.	Bueno	el DADEP y la SECRETARÍA suscribieron el 17/02/2014, el Acta de Entrega No. 16-14 por medio de la cual el DADEP entregó a título gratuito el uso, costumbres y goce a la SECRETARÍA.
Lote de Bosa		
Propiedad del Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público	Bueno	Inmueble en proceso de entrega al DADEP – Secretaría Distrital de Educación

Fuente: Dirección de Gestión Corporativa corte de diciembre de 2020

4.5 Evaluación Institucional

Dentro del componente se encuentra el Elemento Autoevaluación del Control y Gestión, donde se desarrolla actividades de monitoreo y seguimiento a cada uno de los procesos y proyectos liderados por cada uno de los Directores, Subdirectores y Jefes de Oficinas Asesoras de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, que permite evaluar la gestión y cumplimiento de las metas establecidas asociadas con el Plan Distrital de Desarrollo Bogotá Mejor para Todos 2016-2020.

<p>Página 56</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 56 de 74</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

4.6 Autoevaluación de Control y Gestión



De acuerdo con la Ley 1714 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones” la Oficina de Control Interno dando cumplimiento con lo establecido en el Artículos 9°. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado en su literal d) “Todas las normas generales y reglamentarias, políticas, lineamientos manuales, las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos y los resultados de las auditorías presupuestal e indicadores de desempeño” y el Artículo 11°. Información mínima en sus literales e) “Todos los informes de gestión, evaluación y auditoría del sujeto obligado” y f) “Todo mecanismo interno y externo de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado”. Y acuerdo con lo dispuesto Decreto 1499 de 2017 “Por medio de la cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”, La Oficina de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta el informe de seguimiento y verificación a la información reportada en el FURAG II acerca del desempeño y gestión de la Entidad durante la vigencia 2019.

El Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG II), es un instrumento que recopila la información acerca del desempeño de las Entidades y Organismos del Estado, permitiendo desarrollar monitoreo y control a lo definido en el MIPG en las siete dimensiones (D1. Talento Humano, D2. Direccionamiento Estratégico y Planeación, D3. Gestión para Resultados con Valores, D4. Evaluación de Resultados, D5. Información y Comunicación, D6. Gestión del Conocimiento y D7. Control Interno).

La SDDE hace parte del Orden Territorial, en este grupo se agrupan siete municipios, los Departamentos se clasificaron en cinco categorías donde se identificaron tres entornos de desarrollo, de acuerdo con los componentes: urbano regional, condiciones de vida, económico, ambiental, institucional y seguridad.

Los resultados de la evaluación FURAG II, acerca de la gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico de la vigencia 2019, son referente para definir acciones de mejora al interior de la Entidad, se planea llevar a cabo mesas de trabajo junto con las Entidades que hacen parte del Sector de Desarrollo Económico, Turismo, Industria y Comercio (Entidades Adscritas: IPES, IDT), obteniendo procesos de aprendizaje a través de benchmarking, finalmente se verifica y se identifica los aspectos con fortalezas y debilidades en el Sistema de Control Interno de acuerdo a la Dimensión 7ma Control Interno señalado en el MIPG.

La OCI durante el mes de junio de 2020, evaluó las sesiones de: ambiente de control, evaluación del riesgo, actividades de control, información y comunicación, actividades de monitoreo, como también se analizó las actividades establecidas en el Plan de Adecuación

<p>Página 57</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página:</p>	<p>Página 57 de 74</p>			
<p>Informe</p>	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

y Sostenibilidad adoptado en la Entidad que se desarrollaran durante las vigencias de 2019-2020 a partir de los datos de la evaluación que publicó el Departamento Administrativo de la Función Pública a finales del pasado mes de mayo.

El Modelo Integrado de Gestión y Planeación es una herramienta gerencial, que permite evaluar y controlar la gestión y desempeño Institucional de las Empresas Públicas, por tal motivo se despliegan acciones y estrategias para articular los Sistemas de Gestión con el Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, y se espera que las conclusiones y recomendaciones presentadas en el presente informe sean fuente para la definición de acciones de mejora o de toma de decisiones que permiten el fortalecimiento del Modelo Integrado de Planeación y gestión.



Los resultados de lo reportado en el FURAG II son el producto de las respuestas aportadas acerca del desempeño de la SDDE durante la vigencia 2019; en los resultados que presenta la OCI se observa e identifican los aspectos con debilidades que deberán definir acciones de mejora en cada una de las dimensiones y políticas establecidas en el MIPG.

La SDDE obtuvo para la vigencia 2019 un Índice de Desempeño Institucional 78,7% en comparación con la vigencia 2018 que alcanzo 62,3%, concluyendo que la Entidad ha tenido un gran avance de cumplimiento ya que ha realizado planes de trabajo que permiten dar desarrollo a los aspectos fundamentales establecidos en el MIPG, este informe indica un análisis por cada una de las siete (7) dimensiones, las diecisiete (17) políticas y noventa y uno (91) índices desagregados por políticas, que busca que las líneas de defensa formulen estrategias que permitan aumentar el cumplimiento de los requisitos del MIPG en sus dimensiones, para esto, se requiere que la primera línea de defensa (responsables de proceso) fomente el trabajo en equipo y que propicien las mejoras en cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

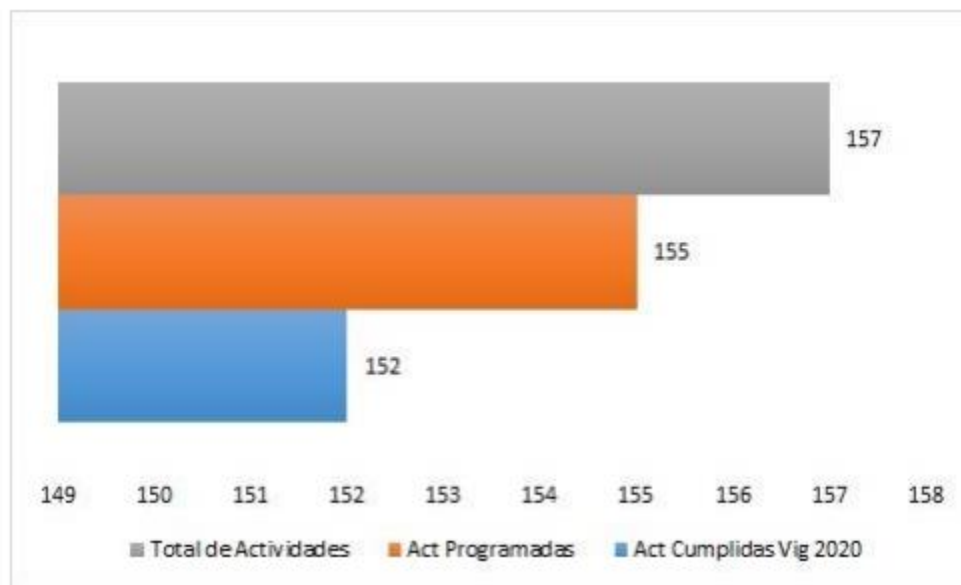
La Oficina Asesora de Planeación de la SDDE, realizó el seguimiento y evaluación del Plan Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, evidenciando el porcentaje de cumplimiento del 98% con corte al 31 de diciembre de 2020, teniendo los siguientes resultados:

- Ciento cincuenta y dos (152) actividades cumplidas.
- Sesenta y nueve (69) actividades en desarrollo que indican el 56.6%
- Dos (2) actividades con programación extendida para la vigencia 2020.
- Tres (3) actividades que no fueron cumplidas.



Por lo anterior, en la gráfica No. 7 se detalla el avance de la implementación del Plan Adecuación y Sostenibilidad del MIPG.

<p>Página 58</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
		Fecha:	Marzo 2019	
	Informe	Página:	Página 58 de 74	
		Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP	
		Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF	
		Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero	

Grafica No. 7
Plan Adecuación y Sostenibilidad del MIPG-2020



Fuente: Oficina Asesora de Planeación con corte de diciembre de 2020.

Página 59  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 59 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5ta. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

Esta dimensión contiene las actividades tendientes a: Información y Comunicación Externa, Información y Comunicación Interna y Sistemas de información y Comunicación, que permiten que el acceso a la información sea exitoso con los stakeholders.

1.1 Información y Comunicación Externa



El elemento de información y comunicación externa abarca aspectos importantes como la divulgación de la información con el fin de que todas las partes interesada tengan acceso a la misma, implementando estrategias de comunicación con herramientas tecnológicas.

Se adoptó el Plan de Comunicaciones mediante Resolución No. 298 de 2017, el cual describe y define la población objetivo de la comunicación en la Entidad, la información que debe ser comunicada y los medios de comunicación y los objetivos y metas establecidas.

En la Página web de la Secretaría <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/>, redes sociales (Facebook, Twitter, YouTube e Instagram) se encuentra información de interés para todas las partes interesadas, por medio de las mismas se informa las actividades que se desarrollan y se publica información de gestión de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico en Bogotá.

La Oficina Asesora de Comunicaciones acompañó y orientó a cada una de las Dependencias de la Secretaría en la realización de las diferentes actividades y eventos que lidera la Entidad, con el objetivo de dar el uso adecuado a la imagen Institucional de acuerdo al manual emitido por la Alcaldía Mayor.

La Entidad ha tenido un plan de trabajo para mantener actualizado el link de transparencia cumpliendo con lo establecido con la Ley 1712 de 2014.

Página 60  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 60 de 74			
Informe	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

5.2 Información y Comunicación Interna

La información y comunicación interna al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha desarrollado actividades tendientes a la divulgación de información a través de la Intranet <http://intranet.desarrolloeconomico.gov.co/>, banner digital, fondo de pantalla (Wall paper), acerca de: planeación estratégica, formulación de proyectos de inversión, Sistema Integrado de Gestión, soporte técnico, soportes de nómina, que tienen como objetivo garantizar la publicación y desarrollo de cada una de las operaciones de la Entidad.

La Oficina Asesora de Comunicaciones de manera activa divulga boletines a través del correo institucional e intranet, realizando campañas que fomentan la integración por parte de todas las Dependencias en las diferentes actividades que se desarrollaron en la entidad como: actividades de bienestar, ferias entre otras más.



La comunicación interna de la Entidad implemento estrategias comunicativas de difusión de información a través de Wallpaper, Intranet, Flash Informativos, Personajes Institucionales (Aguiles – Normanda), como también socializó actividades de bienestar institucional y campañas de “La Secretaría es mi Casa”, que busca generar sentido organizacional.

De acuerdo a los lineamientos establecidos por la Alcaldía Mayor de Bogotá con respecto a la imagen Institucional, la Oficina de Comunicaciones es la encargada en la Entidad de la revisión, control y realizar los ajustes pertinentes en toda pieza comunicativa que se quiere divulgar.



1.2 Sistemas de Información y Comunicación

Los sistemas de información y comunicación permiten alcanzar mejoras continuas en cada una de las actividades que realiza la Entidad, a través de implementación de aplicativos y programas que sistematizan las diferentes actividades tendientes a la gestión de la Secretaría importante para las mejoras continuas de cada uno de los procesos adoptados en la SDDE.

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico implementa y actualiza de manera activa los aplicativos: LIMAY, SAE-SAI, OPGET, PERNO, SISCO, SIPROJ, PREDIS que alimentan al SICAPITAL, Sistema Unificado de Información Misional-SUIM que tiene como

<p>Página 61</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 61 de 74</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

objetivo la caracterización de los diferentes beneficiarios de la Entidad en el Distrito, reporte de las OPAS de la Entidad en el Sistema Único de Información de Trámites-SUIT que tiene como objetivo racionalizar la estrategia de las OPAS, SEGPLAN donde se reporte el avance de cumplimiento de las metas plan de los proyectos de inversión de la SDDE, entre otros más que permiten el cumplimiento de cada una de las operaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

Página 62  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</small>	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 62 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			

6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

6ta. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

Esta dimensión refuerza a todas las dimensiones del MIPG, con relación al conocimiento que se desarrolla en la Entidad que es un aspecto de suma importancia para el aprendizaje y fortalecimiento de los saberes y las habilidades de cada uno de los funcionarios.



Actualmente la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, no ha definido estrategias que permitan la gestión del conocimiento y la innovación para los procesos del mapa actual.

Sin embargo, se está adelantando actividades que permitan generar conocimiento desde la experiencia con herramientas tan importantes las cuales son: un plan de adecuación y sostenibilidad del MIPG que conllevará a obtener resultados como caracterizaciones claras de los procesos y los análisis detallados del desarrollo y cumplimiento de los proyectos de inversión liderados por la SDDE.

Cabe resaltar que el conocimiento es el activo más importante de toda Entidad, de esta manera cada una de las Dependencias tienen equipos de trabajo multidisciplinarios con conocimientos amplios en muchas ramas y al mismo tiempo con experiencia lo que permite enriquecer sus obligaciones y funciones dentro de los puestos de trabajo.

Se recomienda a la Entidad desarrollar actividades en las cuales los funcionarios puedan dimensionar la gran importancia de la gestión del conocimiento dentro de la entidad y también en sus vidas.

La SDDE, está llamada a ser la entidad líder del Distrito en la implementación de estrategias y desarrollos en innovación de la gestión pública; ésto lo ha demostrado en las acciones implementadas para afrontar la actual crisis de la pandemia mundial por el Covid-19 de puertas para afuera o de cara a los ciudadanos, pero no ha implementado ninguna actividad para los procesos internos, lo que resulta inaudito dada su vocación. Por este motivo se recomienda aplicar "Guía para la implementación de la gestión del conocimiento y la innovación en el marco del modelo integrado de planeación y gestión (MIPG)" del DAFF.

Página 63  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Gestión Documental	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Informe	Fecha:	Marzo 2019		
	Página:	Página 63 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero			



7. CONTROL INTERNO

7ma. CONTROL INTERNO

La dimensión de Control Interno permite el aseguramiento del Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, con el fin de obtener mejoras continuas en cada uno de los procesos y procedimientos adoptados en la Entidad, coadyuvando a la Secretaría a cumplir con sus metas y objetivos.



Durante la vigencia 2020, la Oficina de Control Interno ha realizado seguimientos y evaluaciones, desarrollados en los siguientes informes:

Proceso / Actividad	No. De veces año
Auditoría al proceso Gestión de empleo	1
Auditoría al proceso Desarrollo rural y abastecimiento	1
Auditoría al proceso Gestión financiera-presupuesto	1
Auditoría al proceso Gestión contractual	1
Auditoría al proceso Estudios de desarrollo económico	1
Auditoría al proceso Desarrollo empresarial	1
Auditoría al proceso Gestión documental	1
Seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención a la Ciudadanía (PAAC)	3
Informe de seguimiento y recomendaciones orientadas al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo a cargo de la entidad	2
Informe de la Oficina de Control Interno de la vigencia 2019 (CBN-1038)	1
Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría de Bogotá	12
Informe de Evaluación Anual del Control Interno Contable vigencia 2017 (CBN-1019)	1
Informe de Evaluación Institucional de Gestión por Dependencias	1
Informe Semestral seguimiento Roles Decreto 807 de 2019	2

<p>Página 64</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	<p>Página: Página 64 de 74</p>
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

Informe de seguimiento a la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión (FURAG)	1
Informe Pormenorizado de Control Interno	2
Informe sobre quejas, sugerencias y reclamos	2
Informe de seguimiento a la verificación, recomendaciones y resultados sobre el cumplimiento de las normas en materia de Derechos de Autor sobre software	1
Informe de seguimiento a las medidas de Austeridad del Gasto.	4
Informe de cumplimiento a directrices para prevenir conductas irregulares relacionadas con incumplimiento de manuales de funciones y de procedimientos y pérdida de elementos y documentos públicos	2
Seguimiento informes contables	12
Seguimiento a contratos	6
Seguimiento a las acciones de mejora auditorías internas	4
Seguimiento a mapa de riesgos de gestión	4
Seguimiento a la implementación de MIPG	1
Seguimiento al SIDEAP	1
Verificación contenidos link de transparencia	1
Verificación decreto 612 Integración de planes	1
Seguimiento al programa de gestión ambiental PIGA de la SDDE	1
Direccionamiento estratégico Oficina de Control Interno	1
Fomentar la Cultura del Control y Autocontrol	12
Rediseño de proceso y procedimientos de la oficina de control interno	8
Asesorías y acompañamientos en comités	12
TOTAL ACTIVIDADES	105
PORCENTAJE DE EJECUCION	100%

Fuente: Informe Anual del sistema de Control Interno-OCI-2020

<p>Página 65</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 65 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

7.1 Plan de Mejoramiento Institucional Producto de Auditorías

El proceso de Control Interno dentro de su caracterización adoptó el formato del plan de mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas que realiza a los procesos de la SDDE, documento aprobado por el líder del proceso el Jefe de Control Interno; las observaciones que se realicen en las auditorías internas a los responsables de los procesos, quienes diseñan las acciones, así el equipo auditor verificara el cumplimiento a las acciones que permiten tener mejores resultados en cada uno de los procesos, bajo los principios de autoevaluación y autorregulación desarrolladas por cada uno de los líderes responsables de los procesos adoptados en la Entidad.

A corte de diciembre de 2020 y como producto de las auditorías internas, se tienen veinticinco (25) observaciones, dicho plan de mejoramiento Institucional se encuentra publicado en el link:

<http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno/plan-mejoramiento-institucional-resultado-las>.

El Plan de Mejoramiento Institucional cuenta con quince (15) observaciones cerradas, veinticinco (25) observaciones abiertas; las observaciones abiertas se encuentran en desarrollo, cabe resaltar que durante el seguimiento y evaluación de las acciones se observa que los líderes de procesos dan cumplimiento con las fechas programadas y con las acciones definidas, Sin embargo durante el periodo evaluada las acciones que fueron incumplidas se debió a algunos retrasos en el desarrollo del algunos temas asociados al Sistema Integrado de Gestión de la Secretaría.

Durante el seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional producto de las auditorías internas, la Oficina de Control Interno otorgó la calificación al cumplimiento de las acciones de cada una de las observaciones identificados en los seguimientos llevados a cabo.

Dentro del plan de mejoramiento siete líderes de procesos tienen las responsabilidades de ejecución de observaciones, a continuación, se indica el número de cada uno en la tabla No. 16.



<p>Página 66</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
<p>Informe</p>	Página:	Página 66 de 74		
	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Tabla 16
Plan de Mejoramiento Institucional

Responsable de Acciones	No. De Acciones
Dirección de Gestión Corporativa	3
Dirección de Estudios Económicos	2
Dirección de Economía Rural y Abastecimiento Alimentario	5
Dirección de Desarrollo Empresarial y Empleo	1
Oficina Asesora Jurídica	7
Oficina Asesora de Planeación	8
Subsecretaría de Desarrollo Económico Grupo de Control Disciplinarios	4

Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2020 con base en el Plan de Mejoramiento Institucional <http://www.desarrolloeconomico.gov.co/transparencia/control/reportes-control-interno>



7.2 Plan de Mejoramiento suscrito con Otros Organismos de Control

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico cuenta con un Planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría de Bogotá.

A continuación, se detalla la información correspondiente al seguimiento del cumplimiento de las acciones de los planes de mejoramiento de la SDDE.

7.2.1 Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá

El plan de mejoramiento es el documento que contiene las acciones definidas por los responsables que se comprometen a implementar, ante un sujeto de vigilancia y control fiscal, tendientes a subsanar o corregir los hallazgos negativos de orden administrativo que hayan sido identificados en ejercicio de las auditorías de Regularidad, Desempeño, Visita de Control Fiscal y Auditoría a los Estados Contables del Sector Público Distrital, Sector

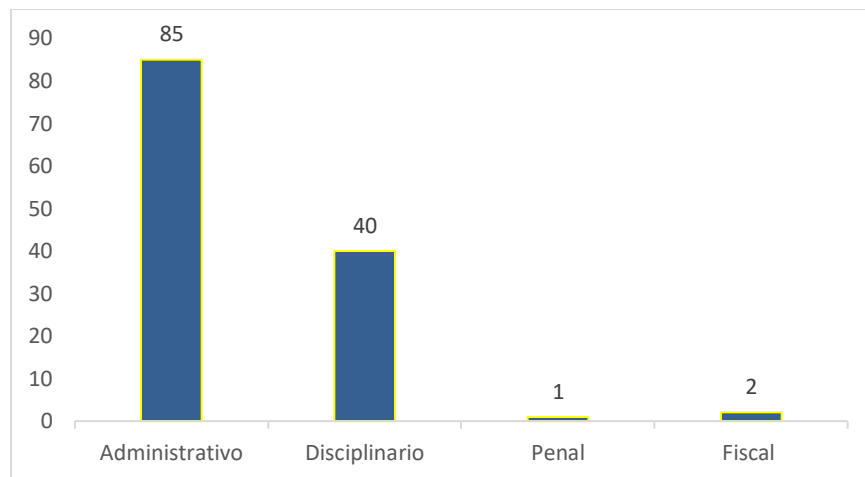
<p>Página 67</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	
<p>Informe</p>	<p>Informe</p>	<p>Fecha: Marzo 2019</p>	<p>Página: Página 67 de 74</p>
		<p>Elaborado por: Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>	<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>
		<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	

Gobierno General y Bogotá D.C., que adelanten la Contraloría de Bogotá D.C., sobre la vigilancia y control a la gestión fiscal de la administración y de los particulares que manejen fondos o bienes del Distrito Capital; con el fin de adecuar la gestión fiscal a los principios de economía, eficiencia, eficacia, equidad y la mitigación del impacto ambiental.



El presente informe de seguimiento al Plan de Mejoramiento suscrito por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico con corte a 31 de diciembre de 2020, contiene ochenta y cinco (85) hallazgos y ciento diecisiete (117) acciones, de las cuales fueron declaradas cero (0) infectivas, actualmente se encuentra en desarrollo acciones de las siguientes auditorias:

- Auditoria de Regularidad Control Financiero Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020 – Abril de 2020.
- Auditoria de Regularidad Código 10, Vigencia 2019, PAD 2020 – Junio de 2020.
- Auditoria de Regularidad Código 16, Vigencia 2019, PAD 2020 – Julio de 2020.
- Auditoría de Desempeño Código 17, Vigencia 2019, PAD 2020 – Septiembre de 2020.
- Auditoría de Desempeño Código 19, Vigencia 2019, PAD 2020 – Noviembre de 2020.
- Auditoría de Desempeño Código 23, Vigencia 2019, PAD 2020 – Diciembre de 2020.

Grafica No. 8
Clasificación de los Hallazgos

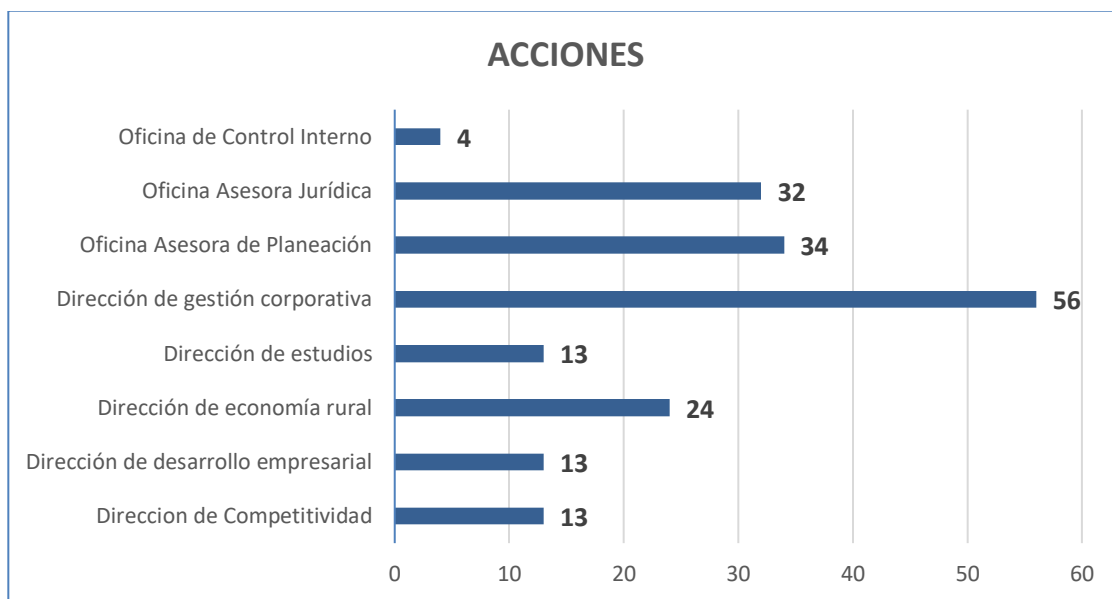


Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2020

<p>Página 68</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 68 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Dentro del plan de mejoramiento seis Dependencias tienen hallazgos, a continuación, se indica el número de cada uno en la tabla No. 17.

Grafica 9
Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría Distrital de Bogotá





Fuente: Equipo Auditor - Oficina de Control Interno con corte al 31 de diciembre de 2020

7.3 Estado General del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico durante el periodo de seguimiento y evaluación, evidencia avance teniendo en cuenta que actualmente se encuentra diseñando mecanismos de seguimiento y evaluación como también herramientas de medición, que permitan llevar un control eficaz en cada uno de los procesos de la Entidad, cabe resaltar que para lo anterior se debe delinear estrategias que involucren a cada uno de los funcionarios de la SDDE para la implementación de los mecanismos de control y Sostenibilidad del Sistema de Control Interno..

El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se encuentra en proceso de madurez, donde se están desarrollando actividades de

<p>Página 69</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 69 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

fortalecimiento para el diseño de mecanismos de seguimiento, monitoreo y evaluación que sea una herramienta fundamental en la toma de decisiones y llevara a cabo los lineamientos establecidos en el MIPG.

La Oficina de Control Interno concluye que la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico ha implementado la metodología de administración del riesgo en la identificación de los mismos; sin embargo, presenta debilidades en la definición de controles, acciones y formulación de indicadores; teniendo en cuenta que algunos de estos no cumple con la naturaleza y así mismo no se evidencian que se respondan a los lineamientos para la evaluación de los riesgos inherentes y residuales que permita garantizar que la zona del riesgo tenga una gestión adecuada o que su tratamiento sea el adecuado.

Se evidencia que la matriz de riesgo 2020 de la Entidad no está adoptado con el formato actual PE-P5-F2 versión 2 de abril de 2020, por lo cual se recomienda realizar los ajustes necesarios, para que sea adoptado, aprobado y publicado en los portales de la Secretaría.

A pesar de que la SDDE, cuenta con una política de gestión del riesgo, es necesario fortalecer la gestión de estos ya que no se tiene definidos aspectos como el nivel de tolerancia o de aceptación de los riesgos, tampoco es evidente la alineación de los riesgos con los objetivos estratégicos y la definición de responsabilidades frente a las líneas de defensa de que trata MIPG.

Las medidas de mitigación de los riesgos por procesos en la Secretaría, se encuentra en proceso de fortalecimiento a través de la actualización de la guía de administración de riesgos, que tiene como objetivo dar respuesta a las principales causas que los pueden originar.

Diseñar y adoptar herramientas de monitoreo que permitan fortalecer el Sistema de Gestión bajo el Modelo Integrado de Planeación y Gestión de la Entidad, con el fin de tener aspectos fundamentales de análisis como transformación del riesgo, cumplimiento de las actividades de control y medición de los indicadores formulados para la mitigación del riesgo, es importante señalar que se debe socializar con todos los funcionarios y dependencias dicho formato y sensibilizar la importancia de la gestión de la administración del riesgo.

No se observa informe de la segunda línea de defensa en el marco del monitoreo y seguimiento que llevan a cabo en la administración de riesgos de la Entidad, durante el cuarto trimestre de la vigencia 2020.



<p>Página 70</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código: GD-P1-F24</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión: 1</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha: Marzo 2019</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Página: Página 70 de 74</p>	<p>Página 70 de 74</p>			
<p>Elaborado por: Liliana Nieto D.</p>	<p>Liliana Nieto D.</p>			
<p>Revisado por: Javier Suárez Profesional SAF</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>			
<p>Aprobado por: Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>			

Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno

En atención a lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública” (artículo 156), donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, a continuación encontrará la estructura definida para el formato propuesto para este análisis.

Nombre de la Entidad:		SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO				
Período Evaluado:		SEGUNDO SEMESTRE DE 2020				
Estado del sistema de Control Interno de la entidad		83,2%				
Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno						
¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):	En proceso	Se evidencia mejora en cada uno de los componentes; Sin embargo la segunda y tercera línea de defensa dentro del marco del MIPG, han llevado actividades tales como: sensibilizaciones & capacitaciones que permiten articular los lineamientos de MIPG dentro del Sistema de Gestión adoptado al interior de la Entidad como también los roles y responsabilidades de cada una de las tres líneas de defensa.				
¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (SI/No) (Justifique su respuesta):	No	El Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico presenta debilidades en su apropiación, teniendo en cuenta que se tiene la concepción que quien lo lidera y es responsable del mismo es la Oficina de Control Interno, lo que no ha permitido que cada líder de proceso se apropie de él e identifique que la sostenibilidad del Sistema de Control Interno esta a cargo principalmente de los gerentes públicos y que su responsabilidad es decaído a lo establecido en el modelo de líneas de defensa de que trata MIPG.				
La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (SI/No) (Justifique su respuesta):	SI	La Entidad cuenta con una estructura y asignación de funciones que desagregan las responsabilidades de las líneas de defensa, pero no han sido asimiladas como tal y se debe realizar actualizaciones a cada uno de los documentos adoptados en la Entidad con el lenguaje que indica el MIPG. También se evidencia que la Entidad aun tiene debilidades en identificar cada uno de los roles y responsabilidades de las tres líneas de defensa.				
Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	SI	75%	Durante el segundo semestre se ha reforzado las actividades tendientes al control, sin embargo se observa que la 1 y 2 líneas de defensa deben diseñar herramientas que permitan el monitoreo y control continuo con información actualizada y que permita tomar decisiones asertivas dentro de la gestión de la SDDE.	56%	Se evidencia gran avance en la implementación de los controles en cada una de las actividades, sin embargo las dependencias no entienden los roles principales de la Oficina de Control Interno, lo cual en algunos ejercicios independientes de auditorías no se recopila la información solicitada o la entregan de manera extemporánea lo que ocasiona reproducción y desactualización en los informes.	19%
Evaluación de riesgos	SI	88%	La Entidad ha desarrollado actividades que permiten la actualización, monitoreo y control acerca de la administración de los riesgos de gestión y de corrupción adoptados. Sin embargo existen falencias de la evaluación debido a la ausencia de herramientas que permitan estandarizar aspectos como transformación del riesgo, evaluación de la efectividad de los controles y medición de los indicadores que mitigan los riesgos.	74%	La 2 línea de defensa ha realizado ajustes a cada una de las observaciones que surgen mediante las evaluaciones independientes por parte de la 3 línea de defensas, así como se han actualizado las matrices de riesgos y se ha diseñado una herramienta para el seguimiento que realiza la OAP, sin embargo la herramienta presenta debilidades ya que no está estandarizada y segundo no recopila toda la información en tiempo real, por lo cual se recomienda diseñar y aplicar una herramienta que permita actualizar el sistema de gestión bajo el estándar MIPG y así recopilar y analizar la información del gestión del riesgo en tiempo real.	14%
Actividades de control	SI	75%	Se evidencia que las Oficinas de Control Interno y Planeación han llevado ejercicios de evaluaciones y monitoreos, sin embargo se observa que los líderes de procesos no registran y no tienen trazabilidad de las actividades relacionadas con sus procesos.	71%	Durante el año 2020, se evidencia que se han llevado a cabo continuamente actividades de controles a cada proceso y procedimiento desarrollado al interior de la Entidad, mediante la captación de información en diferentes herramientas que permiten identificar los avances de cumplimiento, sin embargo en los controles diseñados para los riesgos se recomienda que los líderes de procesos realicen un monitoreo continuo acerca de la efectividad.	4%
Información y comunicación	SI	82%	La Entidad cuenta con herramientas de información que permiten el registro de la información que permite evaluar el desempeño y la gestión de la Secretaría en la ciudad de Bogotá. Sin embargo se evidencia debilidades en los canales de información que se publican en los diferentes canales de información, se evidencia información desactualizada en algunos medios de publicación.	70%	Oficina de Comunicaciones durante la vigencia 2020 no realiza boletines informativos acerca del staff, no da respuestas a las solicitudes enviadas desde la Oficina de Control Interno y se observa que los informes y otros documentos publicados en la página web de la Entidad no tienen verificación de contenido (control de calidad) por parte de la Oficina de Comunicaciones quienes deberían realizar ajustes a los documentos de acuerdo al plan de comunicaciones adoptado al interior de la SDDE.	3%
Monitoreo	SI	96%	Las tres líneas de defensa durante el año 2020 han definido parámetros que permitan el monitoreo constante de cada una de las actividades de la Entidad, la 1 línea de defensa por medio del desarrollo de los comités institucionales, la segunda línea de defensa ha diseñado herramientas de monitoreo y la 3 línea de defensa realiza constantemente evaluaciones y seguimientos a los procesos de la Secretaría.	85%	Los sistemas de información y comunicación permiten alcanzar mejoras continuas en cada una de las actividades que realiza la Entidad, a través de implementación de aplicativos y programas que sistematizan las diferentes actividades tendientes a la gestión de la Secretaría importante para las mejoras continuas de cada uno de los procesos adoptados en la SDDE. La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico implementa y actualiza de manera activa los aplicativos: LIMAY, SAE-SAL, CPDET, PERNO, SISCID, SIPPOL, PREDIO que alimenta a SICAPITAL, Sistema Unificado de Información Misional SUIM que tiene como objetivo la caracterización de los diferentes beneficiarios de la Entidad en el Distrito, reporte de las OPAES de la Entidad en el Sistema Unificado de Información de Trámites-SUIT que tiene como objetivo racionalizar la estrategia de las OPAES, SECPAN donde se reporta el avance de cumplimiento de las metas plan de los proyectos de inversión de la SDDE, entre otros más que permiten el cumplimiento de cada una de las operaciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.	14%

Fuente: Elaboración OCI, con base a los informes presentados por los procesos, en el formulario de evaluación DAFP. –Datos a diciembre 31 de 2020

<p>Página 71</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 71 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Conclusiones y Recomendaciones

Fortalecer la aplicación de las Políticas de comunicación y unificar la información para que se publique en los diferentes medios de comunicación de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.



Informar oportunamente a todas las partes interesadas, de los cambios en el nivel directivo y asesor, así como mantener vigente los canales de comunicación con cada uno de ellos.

Llevar a cabo capacitaciones sobre el Manual específico de funciones y competencias laborales y del Manual de Inducción y Reinducción a los puestos de trabajo, para cumplir con lo establecido por la Directiva 003 de 2013 de la Dirección de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá y reforzar el cumplimiento de las funciones propias de cada funcionario de la Entidad; En el Manual de Inducción y Reinducción, se deben dar a conocer los derechos, deberes y prohibiciones contemplados en el Código Único Disciplinario.

Actualizar la matriz de riesgos de gestión de cada uno de los procesos adoptados, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico que fue adoptada mediante Decreto No. 437 del 2016 y su nuevo mapa de procesos como la nueva guía de Administración del Riesgo adoptado al interior de la SDDE.

la Oficina de Control Interno recomienda que una vez se realice la valoración de los controles se clasifique el control según su naturaleza, es importante que al implementar los análisis de la valoración de los controles y justificar la causa de la naturaleza, ya que cada tipo de control tiene características diferenciales para mitigar los riesgos.

Mayor compromiso por parte de todos los funcionarios de la Entidad, para atender y entregar la información solicitada en las Auditorías y Seguimientos llevadas a cabo en el proceso de Evaluación, Seguimiento y Control por parte de la Asesoría de Control Interno, en los tiempos establecidos por la Oficina de Control Interno teniendo en cuenta que se cuenta con una programación de Auditorías que debe darse cumplimiento en las fechas establecidas.

<p>Página 72</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 72 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Verificar la información que se reporta en las diferentes herramientas de seguimiento que se implementa en la Entidad, con la información que se entrega a los diferentes entes de control con el fin de que sea consistente y pertinente.

Hacer partícipes a todos los funcionarios de la Entidad en la construcción del Plan Estratégico de la Secretaría que permita no solo el cumplimiento de los objetivos derivados del plan de desarrollo sino el fortalecimiento de la secretaría como elemento fundamental en el crecimiento económico del Distrito y de sus habitantes.



Realizar actividades tendientes al fomento de la cultura del autocontrol, autorregulación, autogestión y autoevaluación donde se lleven a cabo socializaciones del mapa de riesgos de la Entidad e indicando su tipología, que permitan la prevención contra la corrupción en todos los procesos de la SDDE, desarrollándolas por medio de campañas digitales, virtuales o físicas, y dar evidencia a través de: talleres, conferencias, concursos del área que más divulga la prevención contra la corrupción, seminarios, capacitaciones, se recomienda que la actividad en mención debe ir orientada por parte de cada uno de los líderes de procesos.

Implementar periódicamente análisis, verificación, control y evaluación del estado de los riesgos asociados a los procesos, evidenciándose a través de las solicitudes que se realicen a la Oficina Asesora de Planeación para la alimentación del riesgo, así mismo se sugiere realizar la medición y seguimiento permanente a los indicadores que se encuentran relacionados con los riesgos de los procesos, e implementar el monitoreo de la efectividad de los controles y acciones que se establecieron en el mapa de riesgos por procesos para mitigar el mismo.

Realizar actualizaciones y publicaciones continuas en la página web y redes sociales de la SDDE verificando el contenido publicado, con el fin de fortalecer y difundir la información a la ciudadanía y los funcionarios de la Entidad, y así mismo realizar actividades que fortalezcan la interlocución con la ciudadanía, y revisar la información publicada se encuentre actualizada.

Diseñar el portafolio de servicios y agilizar el proceso de certificación de los servicios que presta la SDDE, y finalmente publicarlo en la página web de la Entidad y en diferentes canales de comunicación.

Culminar con la actividad de actualización o diseño de los nuevos procedimientos asociados a los nuevos procesos que se encuentran en la nueva estructura de la Entidad, la cual se adoptó mediante Decreto No. 437 de 2016, y así mismo realizar por medio de acto administrativo la adopción de los nuevos procedimientos de la SDDE asociado al nuevo mapa de procesos.

<p>Página 73</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	<p>Código:</p>	<p>GD-P1-F24</p>	
		<p>Versión:</p>	<p>1</p>	
<p>Fecha:</p>	<p>Marzo 2019</p>			
<p>Informe</p>	<p>Página:</p>	<p>Página 73 de 74</p>		
	<p>Elaborado por:</p>	<p>Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP</p>		
	<p>Revisado por:</p>	<p>Javier Suárez Profesional SAF</p>		
	<p>Aprobado por:</p>	<p>Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero</p>		

Cumplir con los aspectos que establece la Ley de transparencia 1712 de 2014, con el fin de que la Entidad publique la información que es requerida para la consulta de todas las partes interesadas.

Continuar con las jornadas de sensibilización acerca de los valores y principios al interior de la Entidad, con el objetivo de que se resalte el trabajo en equipo.

Realizar mesas de trabajos todas las Dependencias misionales con el fin de identificar los posibles tramites y Otros Procedimientos Administrativos-OPAS, una vez realizado este ejercicio registrar para establecer la estrategia de racionalización a través del Sistema Único de Trámites – SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública.



La adopción del Plan de Capacitación Anual de 2021, deberá tener en cuenta el diagnostico, que permite identificar y establecer las actividades y temas en cada una de las capacitaciones, como también se recomienda realizar procesos de capacitación a las personas que diseñan el Plan de Capacitación al interior de la Secretaría, con relación a la normatividad que aplica, seguimiento y control que se debe llevar a cabo para medir su cumplimiento en cada una de las vigencias.

Indicar dentro del Programa o Plan de Inducción y Reinducción vigencia 2021 de la SDDE, cronograma que indique fechas y actividades (Componentes temáticos, fase de los procesos en las jornadas, metodologías, responsabilidades y resultados de evaluación).

Realizar un adecuado seguimiento a los consumos mensuales de energía, involucrando al personal de la SDDE y usuarios, a través de campañas de sensibilización sobre el uso eficiente del servicio público mencionado. Adicionalmente, seguir fortaleciendo el seguimiento y las campañas ya implementadas por la SDDE para el uso del agua.

Se solicita formular un plan de mejoramiento institucional para fortalecer las actividades que conduzcan a mejorar la gestión de la política de austeridad en la Secretaria Distrital de Desarrollo Económico- SDDE. En lo pertinente al consumo de servicios públicos y reducción del gasto de papel.

Socializar al interior de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, los resultados finales del reporte FURAG II acerca de la gestión y desempeño de la Entidad durante la vigencia 2020, con el fin de que todos los funcionarios conozcan la herramienta y evalúen aspecto que permitan la mejora y aumentar la calificación de cada una de las Dimensiones, políticas e índices desagregados por políticas.

<p>Página 74</p>  <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO</p>	<p>Gestión Documental</p>	Código:	GD-P1-F24	
		Versión:	1	
Fecha:	Marzo 2019			
Página:	Página 74 de 74			
<p>Informe</p>	Elaborado por:	Liliana Nieto D. Profesional Especializado OAP		
	Revisado por:	Javier Suárez Profesional SAF		
	Aprobado por:	Juan Armando Miranda Subdirector Administrativo y Financiero		

Diseñar herramientas, mecanismos y estrategias para la implementación del Plan de Adecuación y Sostenibilidad del MIPG, que permitan evaluar, controlar y monitorear el cumplimiento del cronograma establecido para las vigencias 2020 y 2021.

Informar en cada una de los Comités Institucionales de Gestión y Desempeño el porcentaje de avance y cumplimiento de la Implementación del MIPG.

Realizar actividades con otras Entidades, que permitan la articulación de la implementación del MIPG, como también definir acciones y estrategias lúdicas para el fomento de una cultura basada en el MIPG y en especial de las líneas de defensa.

Evaluar en las auditorías internas el desarrollo y cumplimiento de los doce planes institucionales, con lo establecido en el Pla Anual de Acción de la Entidad.

Se solicita que con base en las observaciones y recomendaciones de los informes de los Seguimientos y Auditorías realizados por la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en la Entidad, se formulen planes de mejoramiento institucional respecto al fortalecimiento de las actividades para el cumplimiento de las metas, planes, programas y proyectos y la mejora de la gestión administrativa de la Entidad.


GONZALO MARTINEZ SUAREZ
 Jefe de la Oficina de Control Interno
 Secretaría Distrital de Desarrollo Económico
 27 de enero de 2021

Proyecto: Julia Viviana Mendoza Gonzalez – Profesional Universitario Grado 18, OCI